INFORMES**DHESCA**

CONFLICTOS
TERRITORIALES Y DERECHOS AL TERRITORIO Y AL AGUA
EN EL MACIZO ANDINO NARIÑENSE

DAVID VÁSQUEZ CARDONA

CONSTRUYENDO **PAZ**
CON EQUIDAD
DESDE **NARIÑO**

CONFLICTOS
TERRITORIALES Y DERECHOS AL TERRITORIO Y AL AGUA
EN EL MACIZO ANDINO NARIÑENSE

DAVID VÁSQUEZ CARDONA

CONSTRUYENDO **PAZ**
CON EQUIDAD
DESDE **NARIÑO**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA
aecid OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
cooperación española
H+D FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA
www.hmasd.org
COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL MACIZO COLOMBIANO
FUNDESUMA
cinep
programa por la paz

CONFLICTOS TERRITORIALES Y DERECHOS AL TERRITORIO
Y AL AGUA EN EL MACIZO ANDINO NARIÑENSE

Fundación Humanismo y democracia H + D

Fundación FUNDESUMA/CIMA Nariño

Centro de Investigación y Educación Popular
/Programa por la Paz (Cinep/PPP)

Director general
Luis Guillermo Guerrero Guevara

Subdirector
Sergio Coronado Delgado

Coordinador del equipo
Ciudadanía y paz
Fernando Sarmiento Santander

Autor
David Vásquez Cardona

ISBN: 978-958-644-220-6

Equipo de producción editorial

Coordinación editorial
Margareth Figueroa Garzón

Edición y corrección de estilo
Zohanny Arboleda C. Mutis

Diseño de portada
Juan Pablo Salamanca

Diseño y diagramación
Equilibrio Gráfico Editorial Ltda.

Impresión
Offset Gráfico Editores S. A.

Cinep/ Programa por la Paz
Carrera 5 No. 33B-02
PBX: (57-1) 2456181
Bogotá, D.C., Colombia
www.cinep.org.co

Marzo de 2017
Bogotá, D.C., Colombia

Impreso en Colombia /
Printed in Colombia

Esta publicación hace parte del convenio "Construyendo Paz con Equidad desde Nariño" y es posible gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del Cinep/ Programa por la Paz y no refleja necesariamente la opinión de la AECID. Asimismo, el contenido de esta edición puede ser utilizado total o parcialmente siempre y cuando se notifique y se cite como fuente al Cinep/ PPP.

CONTENIDO

Agradecimientos **5**

Introducción **7**

Tierra, territorio y recursos naturales en el departamento de Nariño **9**

Contexto general de la disponibilidad y acceso a la tierra en Nariño 9

Las subregiones: Norte, Cordillera Occidental y Centro 14

Limitaciones de las proyecciones de la política pública para resolver el acceso a tierras y el mejoramiento de la capacidad productiva de los campesinos 16

Principales conflictos por extractivismo: afectaciones a la garantía del derecho al agua y el uso de los recursos hídricos **21**

La política extractivista en Colombia y sus impactos en Nariño 21

Extractivismo en las subregiones: Norte, Cordillera Occidental y Centro 24

Garantía de derechos para las mujeres y gobierno de la tierra **29**

Referencia al contexto de la mujer rural en Nariño 29

Política de las mujeres rurales y Ley 731 de 2002: una ley sin desarrollo 31

La política pública de mujeres en el departamento de Nariño: capacidad de intervención y sostenibilidad en el tiempo 33

Mujer maciceña: propuesta de vida desde las mujeres campesinas para la defensa del territorio 38

Sistematización y análisis de las propuestas de las organizaciones **41**
El desarrollo de la organización campesina en el norte de Nariño 41
Agua y vida digna. Estrategias de los campesinos para ordenar el territorio 42
Tierra y territorio campesino: los campesinos como sujetos de derechos 46
Producción y economía propia: economía campesina desde el CIMA 48
Los territorios campesinos agroalimentarios desde el CIMA. Producción, naturaleza, política y cultura campesina 50

Conclusiones **53**

Recomendaciones **55**

Bibliografía **57**

Normatividad **61**

Anexos **63**

Lista de tablas

Tabla 1. Distribución de área y predios rurales en el departamento de Nariño (2011) 11
Tabla 2. Índice de Gini de tierras 14
Tabla 3. Áreas y adjudicaciones de tierras en los municipios de intervención 15

Lista de mapas

Mapa 1. Áreas protegidas departamento de Nariño 12
Mapa 2. Resguardos indígenas en Nariño 13
Mapa 3. Títulos y solicitudes mineras en Nariño y Gini propietarios 25

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue posible gracias a la disposición de los campesinos del Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), quienes estuvieron prestos a las diversas solicitudes realizadas para poder adelantar la investigación. Agradecemos a sus luchas y a la fuerza de su espíritu, desde donde nos enseñan los caminos de la esperanza para la defensa de la vida.

Agradezco igualmente a Ayda Mary Portilla, quien me colaboró en la elaboración y corrección del documento e hizo un valioso aporte para analizar de manera crítica la política pública elaborada para las mujeres rurales en Nariño.

Por último, agradezco a todo el equipo del Cinep/Programa por la Paz y en especial a Javier Lautaro Medina y Andrea Lopera, del Equipo Tierras y Derecho al Territorio, quienes estuvieron dispuestos tanto a la definición de los marcos para la elaboración del documento como a elaborar las diversas correcciones y comentarios para la construcción del informe.

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de los conflictos territoriales y los vacíos en la garantía de los derechos al territorio y al agua en el Macizo Andino nariñense con el fin de brindar elementos de análisis acerca del contexto, la exigibilidad y la garantía de los derechos para las comunidades rurales de los municipios de tres subregiones del departamento de Nariño (Tabla 1). Su realización hace parte del marco de trabajo del convenio *Fortalecer y visibilizar a las mujeres, a través de sus organizaciones y redes, y apoyar sus iniciativas de desarrollo local y construcción de paz en Colombia, "Construyendo paz con equidad desde Nariño"*[1], desarrollado en los municipios Los Andes Sotomayor, de la subregión Cordillera Occidental/ Nudo de Los Pastos; Sandoná, Yacuanquer y Pasto, de Centro/Galeras; y Taminango, San Lorenzo, la Unión, Arboleda-Berruecos, Colón-Génova y San Pablo, de la subregión Norte.

El informe está compuesto por cinco bloques temáticos distribuidos de la siguiente manera:

- Caracterización general de la política pública sobre tierra, territorio y recursos naturales para el departamento y en particular para los diez municipios de acompañamiento.

- Diagnóstico sobre los principales conflictos causados por el extractivismo, particularmente en relación con su impacto en la garantía del derecho al agua y el uso de los recursos hídricos.

- Garantía de los derechos de las mujeres rurales y gobierno de la tierra.

1 Convenio financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutado por el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa Por la Paz (Cinep/PPP) como socio operativo en Colombia de la fundación española Humanismo y Democracia (H+D), observadora del Convenio, que cuenta como aliados regionales a Fundesuma y Suyusama, organizaciones con presencia en los municipios que se acompañan en el departamento de Nariño.

- Sistematización y análisis de las propuestas de las organizaciones sobre estas temáticas.

- Recomendaciones de política pública.

Además de fuentes documentales y entrevistas a líderes y lideresas de las organizaciones campesinas de los distintos municipios del Convenio, para la construcción de los mapas y la recolección de datos se contó con el aporte del Centro de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali, el Cinep/Programa por la Paz y los datos del *Atlas de Distribución de la Propiedad Rural en Colombia*, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Contexto general de la disponibilidad y acceso a la tierra en Nariño

El departamento de Nariño cuenta con un total de 3.326.800 hectáreas de extensión, de las cuales el 58,64 % (1. 950.835 ha) están consideradas como Áreas Protegidas a través de diversas figuras de protección como las Zonas de Reserva Forestal (ZRF), dispuestas por la Ley 2ª de 1959[1] (mapa 1), Reservas Naturales, Parques Nacionales Naturales (PNN) y Santuarios de Fauna y Flora. En la región, estas áreas se encuentran distribuidas entre el PNN Sanquianga (86.990 ha), el PNN Complejo Volcánico Doña Juana (85.858 ha), el Santuario de Fauna y Flora Galeras (8.267 ha), el Santuario de Fauna y Flora Isla La Corota (16,19 ha) y el Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Inge Ande (10.232,8 ha)[2].

Otro aspecto a tener en cuenta es el panorama de distribución de la tierra en Nariño en lo que respecta a comunidades étnicas (mapa 2), ya que la Constitución Política de 1991 consagra el derecho a la tierra y al territorio de las comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes, las cuales gozan de una protección especial que les permite habitar determinadas zonas y territorios sin que haya un conflicto jurídico o sobre la tenencia de la tierra. Para el caso de las comunidades afrodescendientes, la Ley 70 de 1993 protege su territorialidad siempre y cuando estén organizados bajo la figura de los consejos comunitarios, en el caso de las comunidades indígenas, la figura de territorios colectivos está representada por los resguardos indígenas.

1 "Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables". En el artículo 1 de dicha ley se declararon las "zonas forestales protectoras" y los "Bosques de interés general". En este sentido, en Nariño se definieron dos zonas: la Zona de Reserva Forestal del Pacífico y la Zona de Reserva Forestal Central. Según lo dispuesto en el artículo 2, las otras áreas que quedan cobijadas en dicha ley y que afectan al departamento son: "los terrenos baldíos ubicados en las hoyas hidrográficas que sirvan o puedan servir de abastecimiento de aguas para consumo interno, producción de energía eléctrica y para irrigación, y cuyas pendientes sean superiores al 40%, a menos que, en desarrollo de lo que se dispone en el artículo siguiente, el Ministerio de Agricultura las sustraiga de las reservas".

2 Estos datos fueron tomados del Instituto de Estudios Interculturales de la PUJ Cali (2013, p.29-30) y del Conpes 3811 (2014, p.8).

Desde 1991, en Nariño se han conferido 381.984 ha para la constitución de resguardos de comunidades indígenas, las cuales, junto con las hectáreas otorgadas en el marco de la Ley 89 de 1890[3], forman parte de las 600.000 ha destinadas a resguardos indígenas del departamento; es decir, un 18,03% del área total del territorio nariñense. Cabe añadir que 308.884,8 de estas hectáreas hacen parte de la ZRF en la que habitan las comunidades Awá, Epidara, Siapidara e Inga.

Por otra parte, en el periodo que va de 1996 a 2013, 1.128.930 ha ubicadas en la ZRF del Pacífico fueron tituladas por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) o su sucesor, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), a consejos comunitarios de comunidades negras, lo cual equivale al 34 % del área total del departamento (Conpes 3811, 2014, p.6).

Contrario a los pueblos indígenas y comunidades negras, la población campesina no posee un marco jurídico que amplíe sus posibilidades de acceso formal a la tierra, en especial cuando se encuentran en zonas protegidas como las ZRF: los campesinos que habitan en zonas protegidas no tienen derecho a la regularización o formalización de los derechos de propiedad y, por lo tanto, no pueden recibir títulos individuales sobre sus predios, a menos que se tramiten solicitudes de sustracción bajo los criterios establecidos por la Resolución 629 de 2012[4]. La situación de informalidad en la que habitan varias comunidades se ha tornado irresoluble para estas, pues se encuentran con que en dichas zonas, además de entrar en conflictos de larga data con estas áreas de conservación, se ha ampliado de manera desbordada la frontera agropecuaria.

Según el IGAC (2011)[5], el índice de Gini de tierras en Nariño, el cual toma en cuenta solo los predios privados (que corresponden al 51 % del territo-

3 Dicha ley, que protegía la figura de los resguardos como institución colonial y preservaba la figura de la tierra colectiva, se da en el contexto del triunfo de la Regeneración y la consolidación de la Constitución de 1886, que se inspiraba en una ideología católica e hispánica. En estos años se gesta el retorno a la administración estatal de la Iglesia Católica y la administración territorial retomando instituciones coloniales (Pineda, 2002).

4 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2ª de 1959 para programas de reforma agraria y desarrollo rural que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la economía campesina y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento".

5 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2ª de 1959 para programas de reforma agraria y desarrollo rural que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la

rio) y no incluye las áreas colectivas de territorios étnicos, es de 0,804, lo que indica una alta concentración de tierra en el departamento. Sobre los predios nariñenses, la entidad también reporta que, aunque la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecida para la zona es de 14 ha, el 86,52% cuenta con menos de diez hectáreas y concentra tan solo el 31,1% del área departamental, mientras que el 13,48% de los predios (sumando los predios mayores de 10 has) concentra el 68,9% de la tierra, de los cuales el 0,7% concentra el 29,4% del área del departamento (ver tabla 1).

TABLA 1
Distribución de área y predios rurales en el departamento de Nariño (2011)

Rango (Ha)	Suma de hectáreas	% de Áreas	Suma de predios	% de predios
Menos de 1	84.639	3,9	291.534	41,42
De 1 a 10	594.430	27,2	317.194	45,1
De 10 a 50	662.672	30,3	81.948	11,64
De 50 a 100	200.398	9,2	8.052	1,14
Más de 100	642.233	29,4	4.967	0,7
Total general	**2.184.372**	**100**	**703.695**	**100**

Fuente: Cálculos del DNP con datos del IGAC a 2011.

De acuerdo con el archivo de titulaciones históricas del Incoder, en el que se incluyen las titulaciones efectuadas por el Incora, desde 1960 hasta 2013 en Nariño se han definido 1.798.310 resoluciones de baldíos (entregadas a campesinos, comunidades negras, indígenas y personas naturales), equivalentes al 57% del territorio del departamento. De esas tierras, los campesinos[6] solo han recibido 287.394 has, lo que representa el 9,1% del área total de Nariño (Conpes 3811, 2014, p.7). Por otra parte, de acuerdo con el *Atlas de la Tierra en Colombia* (IGAC, 2011), los predios privados de uso agropecuario corresponden a 1.059.957 has; es decir que el campesinado solo tiene un 27% de la tierra productiva del departamento.

Este contexto da cuenta de la escasa disponibilidad formal de la tierra en el departamento y de la profunda problemática de informalidad en la tenencia, que redunda en un acceso precario y en la falta de garantías para los derechos de gran parte de la población rural de Nariño.

economía campesina y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento".

6 Campesino, según la definición del autor, hace referencia al productor rural que vive del trabajo familiar de la tierra y que, por medio de su trabajo, saber y medios de producción, logra reproducir su estructura familiar y sus modos de vida.

MAPA 1
Áreas protegidas departamento de Nariño

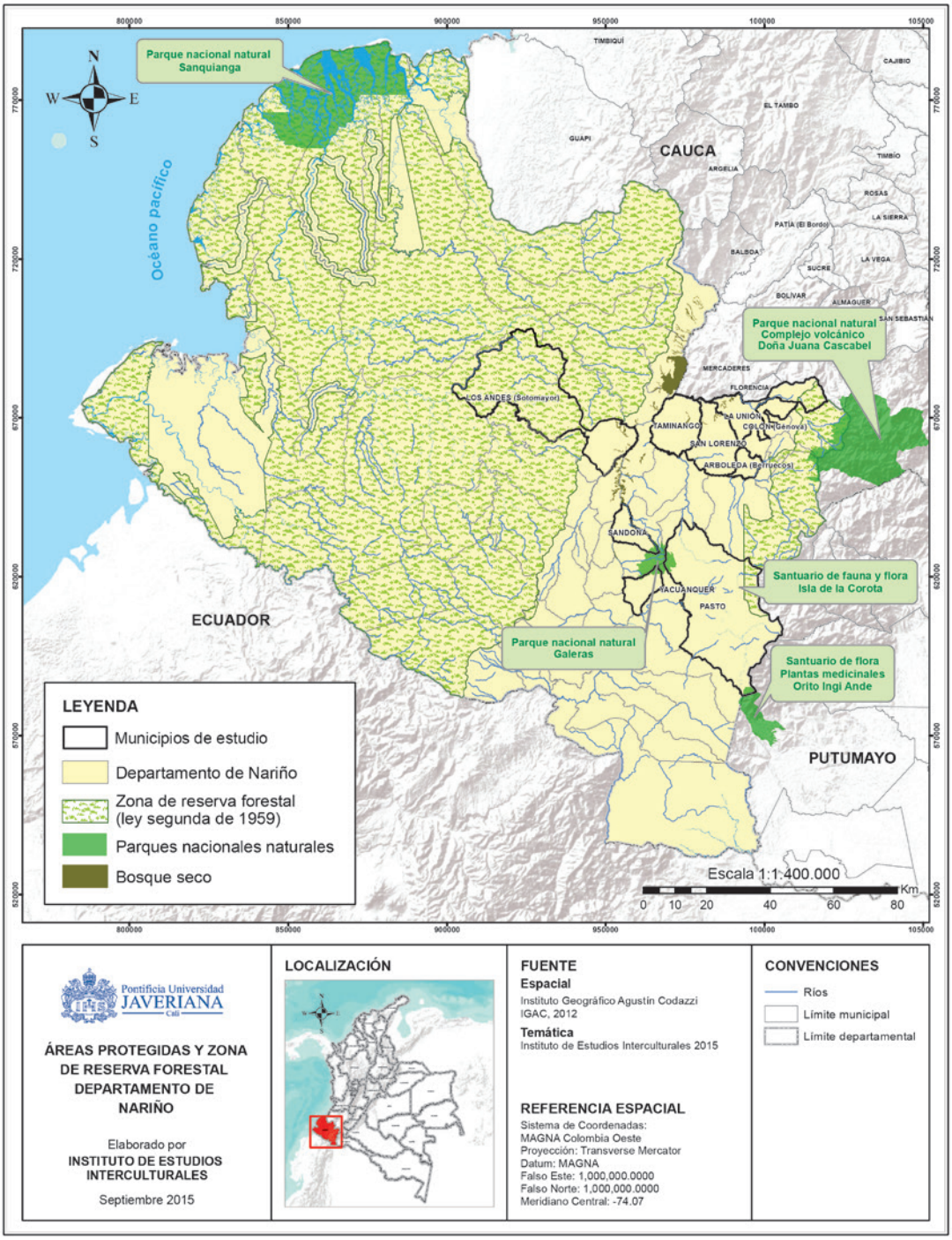

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

ÁREAS PROTEGIDAS Y ZONA DE RESERVA FORESTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Elaborado por
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

Septiembre 2015

LOCALIZACIÓN

FUENTE

Espacial
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGAC, 2012

Temática
Instituto de Estudios Interculturales 2015

REFERENCIA ESPACIAL
Sistema de Coordenadas:
MAGNA Colombia Oeste
Proyección: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
Falso Este: 1,000,000.0000
Falso Norte: 1,000,000.0000
Meridiano Central: -74.07

CONVENCIONES
Ríos
Límite municipal
Límite departamental

MAPA 2
Resguardos indígenas en Nariño

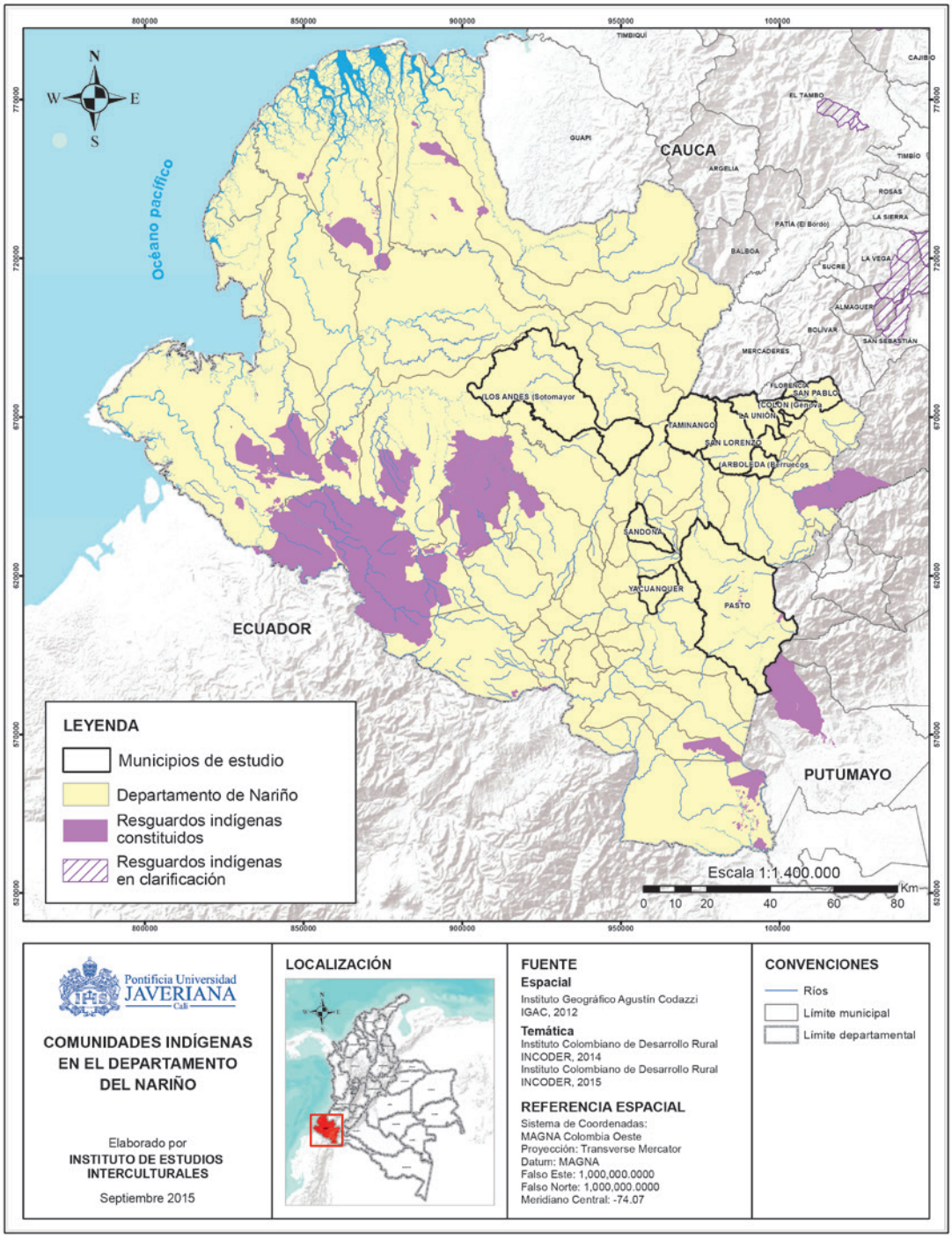

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

Elaborado por
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

Septiembre 2015

LOCALIZACIÓN

FUENTE

Espacial
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGAC, 2012

Temática
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCODER, 2014
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCODER, 2015

REFERENCIA ESPACIAL
Sistema de Coordenadas:
MAGNA Colombia Oeste
Proyección: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
Falso Este: 1,000,000.0000
Falso Norte: 1,000,000.0000
Meridiano Central: -74.07

CONVENCIONES
Ríos
Límite municipal
Límite departamental

Las subregiones: Norte, Cordillera Occidental y Centro

Los datos recolectados coinciden con las consideraciones que tienen muchos de los pobladores de los municipios de intervención, quienes afirman que el problema no radica solamente en la informalidad de la tenencia, sino en que "no hay tierra para repartir" y la tierra que existe no puede ser redistribuida. Al respecto, resulta pertinente analizar la concentración de la tierra en los municipios estudiados.

TABLA 2
Índice de Gini de tierras

Municipio	Rango
Pasto	0,812 - 0,896
Yacuanquer	0,812 - 0,896
Taminango	0,727 - 0,811
Sandoná	0,642 - 0,726
San Lorenzo	0,642 - 0,726
Arboleda-Berruecos	0,642 - 0,726
San Pablo	0,642 - 0,726
La Unión	0,642 - 0,726
Los Andes – Sotomayor	0,555 - 0,641
Colón Génova	0,555 - 0,641

Fuente: IGAG (2011).

Los municipios con mayor concentración de la tierra son Pasto y Yacuanquer, en donde el índice de Gini está por encima de 0,812, y los sigue el municipio de Taminango, que fluctúa entre rangos el 0,727 y el 0,811. En los otros municipios no se presenta un nivel de inequidad en la concentración de la tierra tan marcado; sin embargo, de acuerdo con las entrevistas realizadas para este estudio, entre las familias campesinas de todos estos municipios prevalece el microfundio (predios menores a tres hectáreas) [7] como resultado de sucesiones y herencias de los

7 La UAF en promedio para Nariño es de 14 ha, según el documento Conpes. Ahora bien, las UAF se definen de acuerdo a la zona homogénea y, por tanto, dentro del departamento varían de municipio a municipio. En los municipios de zona fría del estudio la UAF es de 10 a 14 ha en, mientras que en los de clima medio es de 14 a 17 ha. En ningún caso es de menos de 10 ha.

predios, lo cual hace que se reduzca cada vez más la cantidad de tierra disponible por familia[8].

La falta de disponibilidad y de acceso a la tierra se refleja en las restricciones que tienen los municipios priorizados. Tal como se muestra en la Tabla 4, estos municipios ocupan un total de 309.786 ha del departamento, de las cuales 183.551 tienen restricciones para su titulación, lo que deja sólo un 40,7% de tierras potencialmente titulables. Al hablar de restricciones se hace referencia a áreas ya tituladas, áreas protegidas o áreas con concesiones mineras:

TABLA 3
Áreas y adjudicaciones de tierras
en los municipios de intervención

Subregión	Municipio	Área del Municipio	Área con restricciones	%	Área potencialmente titulable	%
Cordillera Occidental/Nudo de los Pastos	Los Andes Sotomayor	95.785	94.756	99	1.029	1
Centro /Galeras	Sandoná	10.116	6.617	65	3.499	35
	Pasto	107.690	33.921	31	73.769	69
	Yacuanquer	10.234	8.213	80	2.020	20
Norte	La Unión	14.243	2.755	19	11.489	81
	Arboleda	6.002	6.002	100	0	0
	San Lorenzo	24.868	11.316	46	13.551	54
	San Pablo	11.255	10.463	93	792	7
	Colón Génova	6.103	3.403	56	2.700	44
	Taminango	23.490	6.105	26	17.385	74
Total		**309.786**	**183.551**	**59.25**	**126.234**	**40.75**

Fuente: Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Nariño (2012)

Los municipios de San Pablo, Los Andes Sotomayor y Pasto (mapa 1) tienen dentro de su territorio áreas de las ZRF Central y Pacífica, definidas por la Ley 2ª de 1959. Por otro lado, los tres municipios que componen

8 Entrevistas de campo realizadas a líderes de las organizaciones campesinas los días 19, 25 y 26 de septiembre y 7 y 16 de octubre de 2015 en el marco de este convenio.

la subregión Centro (Yacuanquer, Sandoná y Pasto[9]) tienen parte de sus territorios dentro del PNN Santuario de Flora y Fauna Galeras, lo cual conlleva a la aparición de conflictos respecto a tales áreas de conservación; por ejemplo, en el municipio de Yacuanquer se han establecido potreros y parcelas de pancoger y en Sandoná cultivos de café y caña panelera (Parques Nacionales Naturales, 2005), pero han surgido conflictos ante la falta de disponibilidad de tierra para campesinos en estas áreas protegidas. Lo anterior se suma a que hay también otras tierras dentro de estos municipios que están tituladas para minería, como sucede, por ejemplo, en Pasto, Yacuanquer, Taminango y Arboleda, en donde además se presentan relaciones de aparcería con condiciones de explotación de campesinos sin tierra[10].

Limitaciones de las proyecciones de la política pública para resolver el acceso a tierras y el mejoramiento de la capacidad productiva de los campesinos

El eje que contemplaba el acceso a tierras en el Plan de Desarrollo Nariño Mejor para el periodo 2012-2015 es el Eje estratégico Nariño productivo y competitivo, que incluye el subprograma de seguridad alimentaria, desarrollo rural y transformación productiva con énfasis en agroindustria y pesca, el cual propone "Promover el acceso a tierras de la población campesina, afrodescendiente e indígena" (Gobernación de Nariño, 2012, p.168). Sin embargo, para la implementación de todo este subprograma, que incluye tres rubros diferentes, se proyectó un presupuesto de $8.000 millones de pesos, los cuales resultan insuficientes para poder financiar el componente de tierras, pues, según datos tomados de las inversiones para el Conpes 3811 en la vigencia 2014, para realizar la compra de predios para aproximadamente 270 familias[11] se requieren alrededor de $11.000 millones de pesos.

9 El municipio de Pasto cuenta además con una pequeña área en el PNN Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Inge Ande.

10 Dicha información ha sido recolectada de las entrevistas realizadas a los miembros de las organizaciones campesinas de Yacuanquer y Arboleda.

11 La cifra es tomada de la base de datos de familias que aplicaron a los recursos para tierras del Conpes 3811 de Nariño, lo cual fue definido conjuntamente entre el Comité metodológico y el Incoder en el año 2014.

El documento Conpes 3811 –*Políticas y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del departamento de Nariño*–, surgido después del paro nacional agropecuario de 2013, contempla una serie de estrategias que promueven al desarrollo agropecuario[12]: 1. ordenar el territorio para lograr un uso potencial del suelo con vocación agropecuaria de manera sostenible, teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y su diversidad étnica y cultural; 2. gestionar los bienes públicos agropecuarios para el desarrollo productivo de Nariño, en especial los relacionados con investigación, asistencia técnica, adecuación de tierras y vivienda rural; 3. desarrollar capacidades productivas y generar ingresos para los productores agropecuarios de Nariño a partir del desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar, y la implementación de proyectos productivos sostenibles; y 4. mejorar las condiciones de los pueblos indígenas de los Pastos y Quillasingas, y propiciar un enfoque diferencial y de derechos en la implementación de los programas de desarrollo rural en sus territorios.

Para el logro de la estrategia 1. se propone identificar el potencial productivo agropecuario, lo que implica realizar una zonificación de las tierras de uso agrícola y forestal, así como la evaluación de tierras para definir el uso eficiente de los suelos y el agua. En este sentido, el Conpes 3811 propone:

> Implementar el esquema de ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento de Nariño. Para tal efecto, el INCODER realizará un inventario de la propiedad de los predios agrícolas en el departamento de Nariño, con el fin de mejorar el acceso a la tierra por parte de los campesinos y de las comunidades afro. Así mismo, adelantará un programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño. Por su parte, en este tema el INCODER administrará los baldíos de la Nación presentes en la región, realizando jornadas de titulación por barrido y avanzando en los procesos de adjudicación, siempre y cuando se cumpla con los requisitos para ello. (p. 30)

Sin embargo, la identificación del potencial productivo agropecuario y la zonificación y evaluación de tierras no se han efectuado puesto que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), entre los recursos

12 Para las diversas estrategias el Conpes 3811 proyecta $1 687 254 millones, de los cuales la Gobernación de Nariño asume $108 406 millones.

priorizados para el año 2014, se negó a realizar inversiones en estudios previos, lo cual fue informado por el Ministerio de Agricultura al Comité metodológico del Conpes 3811 de Nariño. El inventario que debería ser adelantado por el Incoder no existe, no se ha diseñado un programa general de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para pequeños productores ni se han establecido jornadas de titulación en los baldíos de la Nación[13]. Estas apuestas, que se establecen como obligaciones del Incoder desde la Ley 160 de 1994, no cuentan con las herramientas para ser impulsadas de manera integral. En el proceso de ejecución del Conpes se ha establecido la compra de predios por parte del Incoder para ser entregados a algunos campesinos: en el 2014, primer año en vigencia del Conpes, se dispuso de $11.000 millones para la compra de predios destinados a 270 familias campesinas[14]. Cabe anotar que, para la estrategia global diseñada en el Conpes 3811, los recursos dispuestos para el 2014 serían $58.105 millones.

Para el año 2015, también en el marco del Conpes 3811, el Incoder y la Gobernación de Nariño habían definido la conformación de un banco de tierras para entregarles a los campesinos. Para dicho propósito, el cual se encuentra en curso, se destinaron $20.000 millones de los rubros del año 2015; pero, además de estos recursos, en noviembre de 2015 el Gobierno Nacional, en un acto protocolario en Túquerres, entregó un acta comprometiendo $20.000 millones de pesos (recursos de las partidas presupuestales de 2014-2015, Conpes 3811) para la compra de tierras para campesinos, proceso que debe ser adelantado por la Gobernación de Nariño y el Incoder con el acompañamiento de la Mesa departamental de diálogo y concertación agraria, étnica y popular, proceso que aún no se ha adelantado, tal como consta en las actas del Comité metodológico del Conpes 3811[15].

De los recursos para las estrategias 3 y 4, que tienen que ver con la producción agrícola, después de dos años solo se cuenta con $90.000 millones, aunque la suma del presupuesto para el 2014 de ambas estrategias debería llegar a $143.726 millones. Este dinero se ha logrado conseguir

13 El Incoder no contó con los recursos para implementar dichas labores, lo cual se cotejó en el Comité metodológico del Conpes 3811 y en las reuniones de la Mesa de diálogo y concertación agraria, étnica y popular.

14 La información expuesta en este apartado es tomada de las actas de las reuniones que la Mesa departamental de diálogo y concertación agraria, étnica y popular adelanta con la Gobernación de Nariño y otras entidades como el Incoder.

15 Información tomada de las reuniones de la Mesa departamental de diálogo y concertación agraria, étnica y popular.

después de múltiples reuniones y acciones de movilización, presión sin la cual los recursos no hubieran sido entregados.

Para el año 2015, siguiendo los lineamientos del MADR, la Gobernación de Nariño delimitó la construcción de propuestas de proyectos productivos en el marco del Conpes 3811 a cadenas productivas; lo anterior no solo obedece a los marcos de la política pública nacional, que ha dispuesto como eje del desarrollo agrícola la gran empresa ligada a encadenamientos productivos especializados y diferenciados por las potencialidades regionales, sino también a que los programas y recursos obtenidos por el campesinado a través de la movilización social son entregados a sectores que ya tienen acceso a los mismos y poseen una mayor representación en la Asamblea Departamental.

De este modo se abrió el espacio para que en la ejecución de los proyectos estén presentes los grandes gremios agrícolas (Federación Nacional de Cafeteros, Federación Nacional de Productores de Panela –Fedepanela–, Asociación de Ganaderos de Nariño –Sagan–, Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite –Fedepalma–, Asociación Hortifrutícola de Colombia –Asohofrucol–), que en su momento desestimularon la movilización y quienes ahora, por su capacidad financiera y logística, pueden apropiarse o ser beneficiarios directos de los recursos conquistados por la movilización social por parte de las organizaciones campesinas.

Finalmente, en la línea de acceso a tierras en el departamento de Nariño, el Pacto por el agro y el desarrollo rural otorgó por medio del Incoder subsidios para compra de tierras a tan solo 160 familias de diversos municipios del departamento, entre los cuales no se encuentra ninguno de los municipios del informe. Estos subsidios se hicieron por un valor total de $7319 millones.

La dinámica de movilización ha sido el mecanismo por medio del cual se han logrado acuerdos con el Gobierno nacional y el departamental. Esto ha permitido evidenciar la problemática agraria y de la tenencia de la tierra en Nariño, lo que ha dado como resultado la existencia de un Conpes Agropecuario que suma en recursos indicativos 1,6 billones de pesos; sin embargo, como se evidenció anteriormente, en la ejecución de los recursos la prioridad no ha sido el ordenamiento territorial y han existido, además, diversas dificultades administrativas para ejecutar los recursos siguiendo el planteamiento de las estrategias del Conpes 3811.

PRINCIPALES CONFLICTOS POR EXTRACTIVISMO: AFECTACIONES A LA GARANTÍA DEL DERECHO AL AGUA Y EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La política extractivista en Colombia y sus impactos en Nariño

La explotación minera aparece como una de las políticas centrales de los dos periodos del gobierno Santos; dicha política extractivista se destaca como una estrategia para el crecimiento económico y para el desarrollo en el país. Nombrada como la principal de las cinco "locomotoras del desarrollo" promovidas durante el primer gobierno del presidente Santos (2010-2014), esta se profundiza en el segundo Plan Nacional de Desarrollo –Todos por un nuevo país– con la propuesta de los Planes de Interés Nacional Estratégico (PINES), donde se da vía libre a priorizar dichos planes sobre otras disposiciones legales.

Como efecto de esta política agenciada por el Estado desde la expedición del Código de Minas de 2001 (Ley 685), la inversión extranjera para la extracción minera ha crecido de manera acelerada en los últimos años. En cifras, la Inversión Extranjera Directa (IED) pasó de 466 millones de dólares, en 2002, a 3.094 millones de dólares en 2009. Por su parte, la inversión para extracción de minerales pasó de 2.821 millones de dólares en 2002, a 8.153 millones de dólares en 2009 (Maldonado y Urrea, 2011).

En el Código de Minas se presenta a la minería "como actividad de utilidad pública e interés social" (artículo 13, Ley 685 de 2001), con lo cual no solo se da legitimidad social a dicha actividad, soportada sobre la idea de la generación de desarrollo para la sociedad y el Estado colombiano, sino que también se permite la construcción de instrumentos jurídicos para la apropiación de predios tanto de distintas comunidades como del Estado: tierra campesina, zonas de reserva campesina, reservas de la sociedad civil, territorios colectivos de indígenas y comunidades negras, parques nacionales naturales, parques regionales naturales, ecosistemas de páramos y humedales Ramsar (de protección internacional), como lo es la Laguna de la Cocha en Nariño.

Como resultado de la gestión de los distintos gobiernos, hoy en día en el 40% del territorio nacional hay títulos mineros o solicitudes para adquirir títulos mineros para exploración y extracción[16]. Las entidades y normativas buscan que se den los proyectos de inversión, por lo que tan solo el 3% de las licencias ambientales a los megaproyectos son negadas (Maldonado y Urrea, 2011).

En el caso de Nariño, la mayoría de los municipios de este estudio no tiene tradición minera, pues su principal actividad económica es la agricultura (Gobernación de Nariño, 2011); solamente en el municipio de Los Andes Sotomayor existe minería artesanal y mediana minería como una de las actividades económicas principales. En los diversos Esquemas de Ordenamiento Territorial, el uso del suelo en la zona rural está dedicado a la agricultura y a la conservación (a excepción de Los Andes Sotomayor), lo cual genera una dificultad jurídica para los proyectos mineros y una posibilidad política para que las comunidades eviten el desarrollo de la minería en la medida en que dicha actividad no se encuentre regulada en el ordenamiento territorial municipal[17].

16 Según Maldonado y Urrea (2011), los títulos y las solicitudes son momentos distintos dentro del proceso de activación de un proyecto minero.

17 La Ley 388 de 1997 define los lineamientos jurídicos y políticos del ordenamiento territorial municipal partiendo de los preceptos definidos en: a) el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, donde se define que los municipios deben "ordenar el desarrollo de sus territorios"; y b) la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152/1994), la cual dicta en su artículo 41 que los municipios, además de los planes de desarrollo, deben contar con un plan de ordenamiento territorial elaborado con el apoyo técnico y las orientaciones del Gobierno nacional y los departamentos. La Ley 338 establece que el ordenamiento territorial "comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, [...] en ejercicio de la función pública que les compete [...] en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales" (Ley 388/97, art. 5).
En el marco de la anterior normatividad, la Sentencia 123 de 2014 de la Corte constitucional, obligaba la concertación de la autorización de la explotación minera entre la autoridades de nivel nacional con las autoridades territoriales, por lo cual la Presidencia de la República, buscando escapar a lo dispuesto por la Corte, dictó el Decreto 2691 de 2014, que pretendía que los municipios solicitaran las posibles reclamaciones de impactos por parte de la actividad minera al ambiente sano, en especial cuencas hídricas, desarrollo económico, social y cultural, en un plazo de 90 días; si no hicieran un requerimiento en el tiempo establecido, la autoridad minera queda facultada para realizar concesiones mineras.

En el año 2005 el Ministerio de Minas estableció el distrito minero[18] de la Llanada, que contempla los municipios de Cumbitara, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Mallama, Samaniego y Santacruz, para la explotación de oro y plata. En el año 2012 se entregaron 193 títulos mineros y en el año 2014, 213 títulos, entre los que se encuentran actualizaciones y ampliaciones de área. En el 2012 se solicitaron en Nariño 272 títulos mineros y en 2014 llegaron a 47. El 70 % de los títulos aprobados en 2014 corresponden a explotaciones de oro. Lo anterior se puede observar en el Mapa 3, sobre títulos y solicitudes mineras.

La actividad minera registrada en los municipios de estudio se presenta con mayor fuerza en el norte del departamento (ver el Anexo 1: Tablas de títulos concedidos y solicitados). Se destaca que en los municipios estudiados la empresa que posee el mayor número de títulos es la Anglogold Ashanti Colombia S. A., empresa sudafricana[19] que en el año 2012 contaba en estos diez municipios con siete títulos de concesión y veintiuna solicitudes; en el 2014 le otorgaron nueve títulos y solicitó otros dos. Los municipios donde tiene presencia son San Pablo, La Unión, Colón Génova y los Andes Sotomayor.

Otra empresa con presencia en los municipios del convenio es el de Mazamorras Gold Sucursal Colombia, con cuatro concesiones en el año 2012 y ocho en 2014, una de ellas para exploración. Los municipios del

18 Los distritos mineros fueron definidos por la Unidad de Planeación Minero energética en el documento *Distritos Mineros: exportaciones e infraestructura de transporte* (2005). En la definición se retoma lo elaborado previamente por Mineralco, en la que se expresa: "región cuya actividad económica principal es la explotación de uno o más minerales, organizada en unidades empresariales con utilización de mano de obra local, que cumpla con el desarrollo racional de sus explotaciones con parámetros de viabilidad técnica, económica, social y ambiental, para el logro de su desarrollo integral, que armonice las actividades económicas, los usos del suelo y el subsuelo con las aspiraciones comunitarias, la cultura y el progreso regional y nacional." Además, se definieron los siguientes criterios para establecer zonas a considerar como distritos mineros: "Los criterios adoptados en este estudio para la identificación de zonas que puedan considerarse como distritos mineros incluyeron: a) el tipo de material mineral y el volumen de producción, b) el grado de concentración minera frente a zonas relativamente homogéneas y uniformes, y c) la tradición minera de las comunidades locales y regionales" (p. 15). Dentro del documento se establece el Distrito minero de la Llanada.

19 La Anglogold Ashanti es originaria de Sudáfrica y surge de la fusión entre Ashanti Gold Fields, de Ghana, y Anglogold, de Sudáfrica, en el año 2003 (Maldonado y Urrea, 2011). Alfredo Molano relata que: "Human Rights Watch en el año 2005 la denunció por la violación de derechos humanos... denuncia en la que está relacionada con el pago de US$8.000 a una organización armada ilegal" Molano (2010) disponible en: http://semillas.org.co/es/revista/anglogold-ashanti-caracterizaci.

convenio en los que hace presencia dicha empresa son: Arboleda, San Lorenzo y La Unión. Otras multinacionales que están en el territorio son: Exploraciones Northern Colombia S.AS (tres títulos de concesión en los municipios de San Pablo y Los Andes Sotomayor), Anglo American Colombia Exploration S.A (seis solicitudes de concesión en Pasto y Los Andes Sotomayor) Greystar (una solicitud de concesión en Los Andes Sotomayor) y Green River Stone S.A.S. (una solicitud de concesión en los municipios de La Unión, San Lorenzo y Taminango). Los otros títulos corresponden a personas privadas y a la Cooperativa Distrito Minero La Llanada Ltda.

Extractivismo en las subregiones: Norte, Cordillera Occidental y Centro

En los municipios del informe no existen estudios sobre los posibles impactos que generaría la minería sobre el ecosistema y las cuencas hídricas y en la salud de la población. Los datos que se conocen son los que reporta la comunidad por los efectos de la minería ilegal y, por lo tanto, se hace necesario apoyar estas experiencias con estudios ambientales por parte de las instituciones en competencia. Sin embargo, los municipios ubicados al norte de Nariño presentan conflictos por la escasez de fuentes hídricas, la ausencia de planes municipales que favorezcan la protección de las cuencas y la puesta en marcha del Plan Departamental de Aguas, que contempla la privatización gradual de los acueductos comunitarios que hoy administran buena parte de las fuentes de agua rurales del departamento (Vásquez, 2015, p.247). A este panorama se agregan las incursiones de las multinacionales mineras desde el 2010, las cuales realizaron solicitud de concesiones de agua ante Corponariño por medio de personas naturales, lo que dificulta el seguimiento de la apropiación del agua para el desarrollo de la gran minería (Mapa 3)[20].

Conflictos con las comunidades y acciones de resistencia

En los distintos municipios en estudio se hace latente la presencia de la actividad minera a través de empresas multinacionales o actividades de minería artesanal o ilegal. Las empresas utilizan diversas estrategias para lograr la aceptación de la comunidad, a pesar de que esta ya conoce las posibles afectaciones que produce la minería, como el deterioro ecosistémico, de las fuentes de agua y de la calidad de vida de las poblaciones. Según las comunidades, entre las estrategias se encuentran la persuasión

20 Información tomada de las entrevistas realizadas a líderes del CIMA.

MAPA 3
Títulos y solicitudes mineras en Nariño y Gini propietarios

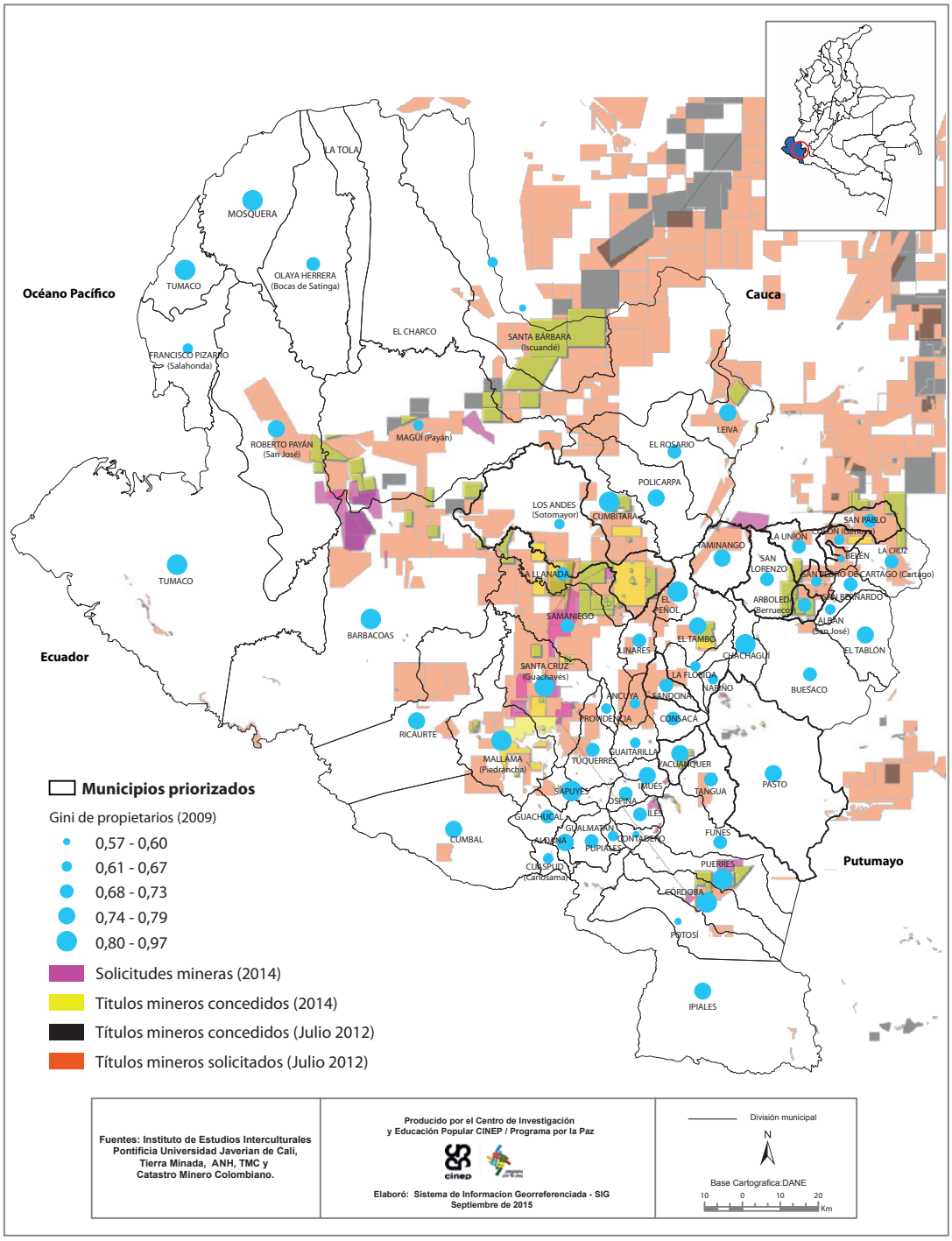

con prebendas como dotaciones de espacios sociales, propaganda de los beneficios laborales generados por la actividad minera en los municipios, la estimulación de población migrante que realice actividades mineras de manera artesanal y la presión a las autoridades y fuerza pública para que hagan valer las concesiones dadas por el Gobierno nacional. La fuerza organizativa de la comunidad ha sido la única garantía para la defensa del territorio y la vida campesina con dignidad, como lo han demostrados los campesinos del Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA) en el norte de Nariño.

La explotación minera requiere remover grandes cantidades de rocas, lo que genera partículas de metales contaminantes disueltos en el aire y las fuentes de agua; además, la extracción de los metales requiere de una gran cantidad agua que se mezcla con sustancias químicas altamente tóxicas, como cianuro, que terminan contaminando incluso las aguas subterráneas (Acosta, 2010). Se sabe que la actividad minera genera drenaje de ácidos producidos cuando los minerales existentes en las minas (hierro, azufre, arsénico, mercurio) se oxidan por exposición al aire, el agua y las bacterias, los cuales, al filtrarse al subsuelo, generan una contaminación persistente de las fuentes de agua superficiales y subterráneas que continúa existiendo muchos años después de concluida la explotación (Acosta, 2010)[21].

En el año 2011, las comunidades de San Lorenzo y Arboleda se enfrentaron de manera directa a la empresa minera Mazamorras Gold Sucursal Colombia por la afectación de las cuencas hídricas y el ambiente. Esta empresa llevaba operando un año en el municipio y había realizado socializaciones con la comunidad en las que presentaban los alcances que generaría la minería y mostraban los supuestos beneficios que llegarían a la población: ofrecían 250 nuevos empleos directos y otros tantos empleos indirectos. Sin embargo, la población contratada por la empresa provenía en realidad de otros municipios, mientras que la población local solo fue empleada temporalmente. Lo anterior fue también una fuente de conflictos al interior de la comunidad, pues había algunos que estaban a favor y otros que estaban en contra de la minería.

La comunidad, previendo la afectación de la Laguna Marucha, fuente hídrica de diversos acueductos comunitarios que había disminuido el caudal,

21 En los municipios del informe no existen estudios sobre los impactos que genera la minería sobre el ecosistema y las cuencas hídricas, como en la salud de la población. Lo que se conoce es lo que reporta la comunidad.

además de las posibles afectaciones al ecosistema y la agricultura, organizó el 9 de octubre de 2011 la toma de dos campamentos ubicados en la vereda Olaya del municipio de Arboleda. Así, con el apoyo de campesinos del CIMA de otros municipios, lograron detener la actividad minera. Después de la movilización se presentaron distintas violaciones a los derechos humanos de las personas movilizadas, pues se reportaron amenazas directas, persecuciones, señalamientos y judicializaciones injustificadas en enfrentamientos con la fuerza pública, lo cual dejó heridos, detenidos y desplazados, hechos detallados en el Informe de Derechos Humanos de Fundesuma (2012).

Por su parte, la empresa Mazamorras Gold[22] no ha vuelto a desarrollar labores de exploración y explotación en estos municipios; sin embargo, los títulos están vigentes y la comunidad prevé que en cualquier momento pueden reiniciarse las actividades de la minera (entrevista a líder del CIMA de San Lorenzo).

En el municipio de La Unión, la comunidad se organizó de manera previa a la llegada de la empresa minera Anglogold Ashanti y, debido al conocimiento de los procesos organizativos de otras comunidades, se posicionaron en contra de la presencia en el territorio de la empresa minera, hecho que ha impedido la instalación de la empresa en el municipio (entrevista a líder del CIMA de La Unión). De la misma manera, en el municipio de San Pablo la comunidad se vio obligada a movilizarse para retirar por la fuerza a los trabajadores de la minera Anglogold Ashanti, lo cual se logró gracias al trabajo desarrollado de manera previa en la preparación del Foro de Agua y Minería del departamento de Nariño y en el Foro realizado el 7 de julio de 2011. La comunidad conocía de la problemática y, gracias a la movilización, logró la retirada de los trabajadores de la empresa minera (entrevista al líder del CIMA de San Pablo).

En Colon Génova la comunidad ha estado informada gracias al proceso organizativo que el CIMA ha adelantado contra la minería y le han planteado a los empleados de la empresa Anglogold Ashanti que la comunidad

22 Los títulos de la mina Mazamorras Gold hacen parte de la empresa minera Gran Colombia Gold, de Canadá, la cual cuenta con operaciones en Segovia (Antioquia) y Marmato (Caldas). Dicha empresa anunció la venta de la mina Mazamorras, en Nariño, a la empresa Andean Minerals and Metals Corp., de Panamá, por un valor de 5,5 millones de dólares. Noticia reportada por Portafolio el 25 de julio de 2012. Ver: http://www.portafolio.co/negocios/gran-colombia-gold-vende-mina-narino.

campesina no permite la entrada de la gran minería a su territorio. Sin embargo, en los últimos años ha aparecido la minería artesanal de barequeo para la explotación de oro, al igual que la explotación de oro de filón (entrevista a lideresa del CIMA de Colon Génova). Frente a este fenómeno, las comunidades se han planteado la pregunta acerca de la relación entre las empresas mineras y el incremento de personas desarrollando otros tipos de minería, entre ellas, la minería ilegal. En dichos predios trabaja gente procedente de otras regiones y poco a poco personas del municipio se han sumado a la explotación de oro por medio del barequeo, con lo cual se va generando una "cultura" del trabajo en la minería y la necesidad de la misma, lo cual potencia el cambio de la labor económica de la agricultura a la minería. Esta labor de minería artesanal ha afectado las fuentes de agua y el acceso a esta por parte de la población, pues en las redes de acueducto se ha encontrado barro proveniente de esta actividad (información tomada de la entrevista al líder del CIMA de La Unión).

Aunque en Colon Génova y en Taminango los acercamientos de las empresas han sido a través de reuniones y no ha habido aún exploraciones oficiales, en Taminango algunas juntas de acción comunal consideran que la minería podría traer beneficios por los trabajos que puede generar y los apoyos que pueden dar a las escuelas, a las que les regalan mesas y sillas (entrevista a líder del CIMA de Taminango).

El caso del municipio de Los Andes Sotomayor plantea otras dificultades organizativas para poder enfrentar la minería: dado que la población ha sido minera de manera tradicional, existe una aceptación de la actividad como una labor económica. La situación se complejiza si se tiene en cuenta que dicho municipio hace parte del distrito minero de La Llanada, que es en donde existe una mayor cantidad de títulos de concesión de explotación de oro y otros minerales.

GARANTÍA DE DERECHOS
PARA LAS MUJERES Y GOBIERNO DE LA TIERRA

Referencia al contexto de la mujer rural en Nariño

Las mujeres rurales en Nariño, como el resto de las mujeres rurales del país, han sufrido una invisibilidad histórica. El contexto actual responde a procesos históricos de marginación del sector rural, como por ejemplo las reformas agrarias fallidas, la recreación de estructuras patriarcales que impactan la realidad de la sociedad nariñense y la feminización de la pobreza, la cual surge, entre otras cosas, a partir del acceso diferenciado al mercado laboral, en donde son ubicadas en condiciones de subordinación e informalidad. Al respecto, Osorio y Villegas (2010) plantean que en el sector rural los hombres suelen gozar de mayores garantías y estabilidad laboral que las mujeres.

En este sentido, la estructura del mercado laboral rural posee un sesgo en contra de las mujeres que acentúa la exclusión de la mujer rural y restringe sus oportunidades de empleo y generación de ingresos. Existe también una brecha salarial entre hombres y mujeres, aun cuando ellas tienen un mayor número de horas de carga laboral. Además, las mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar, un fenómeno invisibilizado socialmente, y cuentan con una baja participación política y poca representación en las instancias de toma de decisiones (Gobernación de Nariño y PNUD, 2012).

Desde el año 2010 la tasa de desempleo ha ido disminuyendo. En el 2013, por ejemplo, se registró una tasa del 11 % de desempleo, aunque paralelamente la tasa de subempleo ascendió al 37,1 % (DANE, 2013). Al respecto es importante señalar que, si bien las cifras de educación indican una mejoría en la escolarización de las mujeres, las tasas de desempleo y subempleo en Nariño siguen siendo más altas para las mujeres que para los hombres.

Adicionalmente, la mano de obra femenina se sigue considerando de menor valor en el ámbito rural: se paga menos por el jornal femenino, las labores productivas realizadas por las mujeres en el campo no cuentan con el reconocimiento social y económico que corresponde, se desconoce su aporte en la reproducción de la economía familiar y se las considera

relegadas al ámbito doméstico (Gobernación de Nariño, PNUD, 2012, p.184; Díaz-Suza, 2002, p.39). Las mujeres rurales de Nariño acceden frecuentemente a empleos precarios; una muestra de ello es la práctica frecuente de emplear en el servicio doméstico a las hijas, incluso si son menores de edad, en condiciones laborales mayoritariamente injustas. Esto se produce, además, bajo relaciones de fuerte dependencia que reproducen patrones coloniales discriminatorios sobre la mujer rural (Gobernación de Nariño, PNUD, 2008, p.18).

Toda esta situación ha sido muy poco estudiada e intervenida a través de las políticas públicas. Por el contrario, muchas veces estas también reproducen, tanto en su formulación como en su ejecución, este patrón de exclusión de la mujer. Un ejemplo de lo anterior radica en que muchos de los programas con enfoque productivo y de acceso a recursos están dirigidos a mujeres cabeza de familia o casadas, con lo cual quedan por fuera todas aquellas que no se encuentran en esta situación.

En las últimas décadas el departamento de Nariño ha experimentado grandes cambios a raíz de la intensificación del conflicto y el ascenso del narcotráfico. En este marco, las mujeres han resultado particularmente afectadas, pues, además de la violencia a la que se han visto sometidas históricamente, han sido víctimas del recrudecimiento de los distintos tipos de violencia, desplazamiento forzado, lesiones personales con incapacidad permanente, delitos sexuales, desaparición forzosa, secuestro y homicidio.

Durante el periodo comprendido entre 1985 y 2012, el departamento de Nariño presentó unas cifras altísimas de mujeres víctimas del conflicto armado: fueron desplazadas 123.607, lo cual lo ubica como el sexto departamento del país con más mujeres desplazadas; después de Antioquia, es el segundo departamento con más mujeres afectadas por atentados terroristas y minas antipersonales que dejaron lesiones con incapacidad permanente[23]: cuenta con el 7,5 % de las víctimas del total nacional; con 2510, fue el departamento que más mujeres víctimas de lesiones personales sin incapacidad permanente presentó; fueron secuestradas 399 mujeres; 914 fueron víctimas de desaparición forzada; fueron asesinadas 10.408; y 164 fueron torturadas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2012).

23 Anivel nacional, las mujeres que en este periodo tuvieron incapacidad permanente por lesiones causadas por atentados terroristas fueron 459 y por minas antipersonales 117.

Respecto a la participación política, se puede afirmar que existe una subrepresentación de las mujeres en los escenarios de planeación y definición política tanto a nivel regional como municipal. El gobierno departamental actualmente cuenta con una secretaría de género que, en respuesta a la política formulada en el 2008 en convenio con organismos internacionales y con el impulso de las organizaciones regionales de mujeres, ha mantenido la Mesa Departamental de Mujeres como espacio de interlocución entre algunas organizaciones representantes de distintos sectores de mujeres y los gobiernos municipal, departamental y nacional.

En el reciente escenario electoral de 2015, las mujeres alcanzaron un 10,94 % de las alcaldías, apenas una curul en la asamblea departamental y 19 curules en los concejos municipales de todo el departamento. Nariño obtuvo el segundo porcentaje más bajo de todo el país en candidaturas de mujeres a las alcaldías, estuvo entre los seis departamentos con menos mujeres concejalas electas y se ubicó entre las siete asambleas departamentales del país con más baja participación femenina (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2015)[24].

Política de las mujeres rurales y Ley 731 de 2002: una ley sin desarrollo

La Ley 731 de 2002 dispone un conjunto de acciones con equidad de género enfocadas al mejoramiento del componente productivo. Estas acciones se concentran en tres aspectos: 1. mayor acceso a recursos para mejorar la producción y la asociatividad de las mujeres rurales con el fin de facilitar su inserción en las cadenas productivas; 2. equidad en la participación de los espacios de formulación y ejecución de la política pública del sector productivo rural; y 3. equidad en el acceso a tierras y mejora de las condiciones laborales en el sector rural para las mujeres.

24 Es pertinente para los fines de este informe señalar que la información existente frente a la situación de la mujer en Nariño es difusa, dispersa y en alguna medida escasa. Las cifras disponibles que provienen de las dependencias nacionales son en algunos casos de amplia periodicidad y, en otros, poseen problemas en la cobertura o notificación. Además, no se cuenta con fuentes sólidas a nivel departamental que tengan continuidad entre los distintos periodos de gobierno. Gran parte de la información se ha desarrollado en el marco de la ejecución de proyectos de intervención de mediano plazo financiados por ONG que se concentran en pocos municipios y responden, además, a los objetivos de dichos proyectos que generalmente carecen de continuidad.

El primer componente de la ley está enfocado en el acceso a líneas de crédito para iniciativas productivas. Según el informe de Oxfam *Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos* (2014), la implementación del programa ha impactado a una cantidad reducida de mujeres rurales teniendo en cuenta la población nacional; no solo porque durante el primer y el segundo año no hubo participación, sino porque en el 2013, cuando finalmente empezó a funcionar, de un total de sesenta organizaciones seleccionadas a nivel nacional, hubo solamente nueve beneficiadas que obtuvieron apenas $ 49 millones cada una. Además, no contemplaba el acceso a tierras para mujeres, carecía de continuidad dada la pluralidad de operadores y estrategias implementadas en cada convocatoria y disponía de muy pocos recursos para resolver los problemas estructurales de marginación de la mujer rural.

Por otro lado, los requisitos de acceso al programa contemplados desconocían la realidad territorial de las mujeres, lo cual dificultaba la participación de iniciativas rurales pequeñas o en procesos de consolidación. Las mujeres de bajos recursos, que debían ser priorizadas según la Ley, quedaban excluidas pues se les exigía contar con contrapartidas adicionales, certificación en procesos asociativos, documentación detallada de los proyectos formulados, declaración de renta, certificación bancaria, balance general. Tampoco se contó con la participación de mujeres rurales en el proceso de formulación del programa, tal como indicaba la Ley 731 de 2002.

En la primera convocatoria, realizada en el 2011, el departamento de Nariño no hizo parte de los departamentos priorizados, por lo cual no recibió los beneficios del programa. Para 2013 el departamento presentó 78 organizaciones, el mayor número de iniciativas en la convocatoria, de las cuales resultaron beneficiadas nueve con $ 434 millones de pesos en total, lo cual equivale a un 12 % de las organizaciones postuladas (Oxfam, 2014)[25].

En cuanto al acceso a tierras, la política de mujeres rurales expuesta en la Ley 731 de 2002 no cuenta con los recursos suficientes para fomentar el acceso y la titulación de tierras para las mujeres, pues no existe en

25 Se otorgó un promedio de 49 millones de pesos por organización.

Nariño ningún programa especial para atender estas solicitudes[26]. En este sentido, "la precariedad en el acceso a bienes y tierras es quizá una de las explicaciones del fenómeno de la feminización de la pobreza, según el cual las mujeres en el mundo son más pobres que los hombres por razones de tipo social, cultural y, por supuesto, económica", además, "la transmisión heredada de tierras de padre a hijo bajo la estructura patriarcal excluye a las mujeres, reduciendo su acceso a bienes y favoreciendo la feminización de la pobreza" (Defensoría del pueblo, 2012, p.109).

Durante el 2015 la Gobernación de Nariño impulsó en gran parte de los municipios la creación de las mesas municipales de mujeres (con 5 integrantes) y acompañó la formulación de la política de mujeres rurales a través de planes municipales para su cumplimiento; sin embargo, este proceso no contó con la colaboración de las distintas organizaciones de mujeres ni estableció los mecanismos que garantizaran la participación de las organizaciones de mujeres en las etapas de planeación de la política de mujeres rurales, como está planteado en la Ley 731 de 2002. Tampoco se ha implementado una política de seguimiento a su cumplimiento (entrevista a mujer líder del CIMA, realizada el 7 de octubre de 2015).

La política pública de mujeres en el departamento de Nariño: capacidad de intervención y sostenibilidad en el tiempo

En el 2009 se elaboró la denominada "Política pública para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz", la cual fue aprobada por la Asamblea Departamental con la Ordenanza N.º 015 de 29 de julio de 2009. La formulación de esta política se realizó con la participación de la Mesa Departamental de Mujeres y a las mesas regionales que corresponden a

26 Como se menciona en la primera sección del informe, la política de acceso a tierras no ha contado con los recursos necesarios para la compra y titulación de tierras para campesinos en el departamento; además de que no existe ningún programa especial para la compra de tierras para mujeres. Las mujeres entrevistadas durante septiembre y octubre del 2015, lideresas del CIMA, el CIGA y las Escuelas agroecológicas de Yacuanquer, manifiestan las demandas que han esbozado en distintos espacios públicos, como la Mesa de mujeres del departamento, sobre la necesidad de recursos para la compra de tierras y titulación para mujeres, ante lo que no han recibido ninguna respuesta.

las trece subregiones del departamento. Dicho documento representa un avance para la garantía de los derechos de las mujeres.

La política pública de equidad de género en el departamento fue formulada a partir de tres ejes conceptuales que la orientan: el desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico[27]. Esto responde a los distintos convenios internacionales de derechos humanos y de derechos de las mujeres y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS). Por otra parte, el presupuesto estimado para el cumplimiento de la política durante el periodo 2009-2011, incluyendo los aportes de cooperación, fue de $ 11.697 millones de pesos (Gobernación de Nariño y PNUD, 2008, p.54).

Los objetivos estratégicos planteados por esta política son:

1. Incidir en los procesos de planeación y gestión del Desarrollo Humano Sostenible en el territorio, garantizando la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y actoras importantes del desarrollo.

2. Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres, el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias (Gobernación de Nariño y PNUD, 2008).

Estos objetivos se desplegaron en las siguientes seis líneas estratégicas con enfoque de derechos: derecho a la participación y a la incidencia política; derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad; derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos; derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad; derecho a la vida libre de miedo y de violencias basadas

27 En relación con estos tres componentes conceptuales se define: "El primero se refiere a las competencias de los entes públicos, Departamentos y Alcaldías, en relación con la creación de condiciones de equidad en el acceso a la oferta de bienes y servicios necesarios para la subsistencia y una vida sana y saludable. El segundo, relacionado con el poder, tiene que ver con la participación y el control como mecanismos para la construcción de democracia, en los ámbitos público y privado. El tercero, relacionado con elementos culturales, exige dosis creativas para su implementación, respetando las identidades. El referente serán los derechos humanos de las mujeres y niñas" (Gobernación de Nariño y PNUD, 2008, p.6.).

en género; derecho a la paz: las mujeres en la construcción de la paz y acciones de equidad.

El documento tuvo en cuenta tanto el marco legislativo nacional[28] como los convenios internacionales; así, asumió la importancia de reconocer la situación de la mujer nariñense, dictaminó la implementación de programas de seguimiento a la política y la creación de observatorios de derechos que vigilen su cumplimiento y proyectó la financiación de investigaciones relacionadas con el tema.

La administración 2011-2015 planteó dar continuidad a la política pública diseñada en el periodo anterior. Actualmente la Gobernación cuenta con una Secretaría de Equidad de Género encargada de impulsar el cumplimiento de los lineamientos propuestos en 2009. En convenio con organizaciones internacionales se mantiene como espacio de interlocución la Mesa Departamental de Mujeres de Nariño y el Comité Departamental derivado de este espacio, que contribuyen a la vigilancia de la ejecución de la política pública.

Del total de proyectos registrados en el banco de programas y proyectos de inversión departamental 2012-2015, publicado por la Gobernación, hubo dos del subprograma equidad de los géneros renovados durante la administración, con un total de $ 4.447.265.424, destinados a la garantía de derechos e implementación de la política pública departamental formulada en 2009.

El proyecto Protección de Derechos y Generación de Oportunidades para las Mujeres de Nariño contó con un presupuesto de $ 2.797.265.424 y se desarrolló bajo el Proyecto Mujeres de Nariño en convenio con el Instituto Humboldt. Según el informe de resultados publicado, para este proyecto se realizaron distintas acciones en los ejes desarrollo, participación, autonomía y prevención:

- Se capacitaron 400 funcionarios (as) municipales y departamentales en enfoque de género, normatividad relacionada con el tema y políticas públicas. Hubo además capacitación formal a 1.350 mujeres en

28 Principalmente la Ley 731 de 2002 y la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres".

participación y empoderamiento respecto a la dinámica de desarrollo local y regional en veintisiete municipios.

- Se fortalecieron trece mesas subregionales de género a través de encuentros anuales y se crearon 42 nuevas mesas de mujeres en los municipios.

- Se capacitó y acompañó la formulación de planes de ejecución y acuerdos y decretos municipales para la implementación de la política de equidad de género y se realizó acompañamiento en ocho municipios a 2.563 mujeres ahorradoras a través de capacitaciones y encuentros municipales (Gobernación de Nariño, 2015).

Sin embargo, existen algunas falencias en la ejecución de la política pública departamental según lo evaluado en este informe. En primera instancia, no se adelantaron procesos de evaluación de capacidades locales reales para la implementación de la política. Además, el fortalecimiento institucional se tradujo, en gran parte, en capacitaciones a funcionarios. Hay que agregar que, si bien la promoción de los derechos es valiosa, la sola transmisión de información resulta insuficiente, especialmente en los municipios más pobres y en las zonas rurales donde se cuenta con menor presencia institucional en comparación con las ciudades.

En este sentido, según los informes de ejecución y las entrevistas realizadas en el marco de este convenio, gran parte de las actividades desarrolladas en relación con autonomía, desarrollo y prevención se concentraron en instancias de capacitación sobre derechos y política pública a una porción de las mujeres y a eventos regionales sobre el tema[29]. Por su parte, los recursos orientados al fortalecimiento directo de las organizaciones locales que garanticen la representatividad de las mesas municipales de la mujer son inexistentes.

A la fecha, no se han creado los observatorios de derechos de la mujer[30], que podrían permitir un mejor seguimiento del impacto de la política pública de mujeres en el departamento. Existen distintas entidades institucionales

29 En el área de la autonomía se ejecutaron proyectos productivos, entrega de capital semilla y líneas productivas en tan solo quince de los 64 municipios.

30 De acuerdo a un reporte del PNUD, una de las demandas recientes desde esta Mesa hacia los candidatos a la Gobernación es la creación de la Casa de la mujer, además de contar con procesos claros en la partida presupuestal y su gestión.

como el Instituto de Medicina Legal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional y el Instituto Departamental de Salud que emiten datos sobre la situación de la mujer en Nariño; no obstante, gran parte de la información se refiere a los principales cascos urbanos del departamento, pero algunos municipios y sectores rurales no cuentan con sistemas adecuados de alerta y tienen baja cobertura. Además, estas fuentes no emiten información sobre algunos temas relevantes como el narcotráfico[31]. Por tanto aún no se cuenta con diagnósticos territoriales veraces y actualizados sobre la situación de derechos de las mujeres rurales que permitan una adecuada planeación regional para la implementación de la política departamental.

Tampoco se ha contado con el presupuesto para llevar a cabo acciones efectivas que busquen reconocer las dificultades territoriales para así lograr el fortalecimiento de la institucionalidad a nivel local y, con ello, garantizar el cumplimiento de estos lineamientos y la articulación interinstitucional para una cohesión en las intervenciones.

En el Plan de Desarrollo Departamental vigente hasta 2015, la temática de equidad de los géneros está incluida dentro de un subprograma (Gobernación de Nariño, 2012). Si bien se contempla como eje conceptual y se desarrolla en otras secciones específicas como salud sexual y reproductiva y educación, aún no se materializa como un elemento trasversal en los distintos programas y se limita a un tema exclusivo de mujeres.

En el municipio de San Lorenzo, perteneciente al convenio Fortalecer y visibilizar a las mujeres, a través de sus organizaciones y redes, y al apoyar sus iniciativas de desarrollo local y construcción de paz en Colombia, –"Construyendo paz con equidad desde Nariño"–, se ha logrado poner en marcha la política pública departamental a partir de un acuerdo del Concejo Municipal que se da a raíz de la presión de las organizaciones sociales de mujeres. En este caso, se superó la definición por decreto, que obstaculizaba su continuidad[32]. Se evidencia así que la implementa-

31 Gran parte de la información diferenciada por género se concentra en los distintos tipos de violencia, pero otros aspectos como el impacto de las dinámicas del narcotráfico o la distribución de la tierra para las mujeres no son tomados en cuenta o se carece de mecanismos para recolectar la información.

32 La definición de la Mesa mediante un acuerdo del Consejo municipal garantiza un alcance político de mayor envergadura, con lo cual se compromete a los distintos sectores políticos del municipio, y cuenta con mayor acogida y legitimidad.

ción de la política requiere ser gestionada desde lo territorial, a través del fortalecimiento de organizaciones que permitan que las mujeres y la sociedad en conjunto se apropien de las políticas públicas encaminadas a garantizar sus derechos.

Mujer maciceña: propuesta de vida desde las mujeres campesinas para la defensa del territorio[33]

Una muestra del potencial transformador de la situación de las mujeres campesinas a partir de la organización territorial se presenta en el norte de Nariño. Allí, además de reorientar la política pública de géneros, las mujeres han desarrollado desde hace varios años la apuesta "Mujer maciceña", uno de los programas centrales del CIMA que pretende darle continuidad y gestionar recursos municipales que hagan posible su materialización.

Un antecedente de dicha propuesta es la Red de Mujeres Las Gaviotas, en el municipio de San Lorenzo, la cual surgió para trabajar sobre el reconocimiento colectivo de las prácticas de discriminación de las cuales eran objeto y la falta de organización entre ellas. En compañía de las lideresas de cada corregimiento se organizaron actividades para celebrar el 8 de marzo de 2002, Día internacional de la mujer, con una movilización que buscaba el reconocimiento de la mujer y acciones de visibilización sobre el trabajo que realizan en la familia y su rol en la vida campesina. Ese año se logró movilizar a 2.000 mujeres y posicionar la importancia que tiene la mujer campesina entre las instituciones y la sociedad de San Lorenzo. En dicho marco se creó la organización de mujeres, con una propuesta de vida para la mujer campesina que reconociera sus derechos, su labor dentro de la familia y su rol en la economía campesina.

La Red se articula con el Comité de Integración del Macizo Colombiano gracias a las relaciones previamente establecidas en la movilización de 1999, en la cual, durante 26 días, se concentraron en El Pilón cerca de 50.000 personas de 30 municipios y taponaron la vía Panamericana. En el intercambio de ideas y los recorridos conjuntos, y al haber compartido la experiencia del 8 de marzo de 2002 en San Lorenzo, se generan procesos de reconocimiento del CIMA y se gesta su articulación con la Red de Mujeres Las Gaviotas. A partir de allí, las mujeres comienzan a

33 La información presentada en este aparte surge de las entrevistas realizadas a las lideresas del CIMA.

reflexionar acerca de la predominancia masculina en la toma de decisiones dentro del CIMA, en las intervenciones en las asambleas y en los roles de coordinación, con lo cual se identifica la necesidad de abrir los espacios organizativos a las mujeres y hacerlas parte de los procesos de toma de decisiones, en aras de la afirmación del rol de la mujer campesina al interior de la organización y su importancia.

Se gestó entonces la propuesta de Mujer maciceña al interior del CIMA, orientada a fomentar procesos de formación y organización de mujeres y promover la propuesta de vida de las mujeres campesinas en Nariño y Cauca por medio de recorridos en los diversos municipios. Dicho proceso permitió que las mujeres fueran un pilar fundamental para la continuidad del trabajo organizativo del CIMA, haciendo caminar la palabra en el periodo de la presencia del paramilitarismo en el territorio, durante el cual se presentaron asesinatos selectivos, masacres, torturas, atentados e intentos de asesinato, como se reporta en los informes de derechos humanos del CIMA y de la CUT Cauca (Barreda, 2010).

Las mujeres iban con mensajes de solidaridad a la población y les daban fortaleza a las comunidades, buscando que perdieran el temor sembrado por los grupos paramilitares (entrevista realizada lideresa del CIMA del municipio de San Lorenzo, octubre 7 de 2015). Surge entre las mujeres del CIMA la idea de hacer ferias de intercambio campesino; las mujeres iban al frente para ocupar el territorio y ganar los espacios sociales al paramilitarismo, construyendo dinámicas de unidad y resistencia por parte de la comunidad frente a la ocupación paramilitar. A partir de allí se reconoce la importancia de la mujer en la defensa del territorio por parte de la organización CIMA.

La propuesta de Mujer maciceña se fundamenta en la formación de las mujeres de los municipios del Macizo del Cauca y Nariño[34] partiendo del reconocimiento de la organización del CIMA, de sus símbolos, principios y apuestas políticas por la vida digna en el territorio. Luego, desde el CIMA se da a conocer la importancia de la mujer en el desarrollo de las propuestas económicas, sus derechos en la familia, la organización y la sociedad, y se establece la necesidad de reconocerse por medio de una

34 Los municipios del Macizo integrados a la organización del CIMA son: La Sierra, Rosas, Patía, Sucre, Mercaderes, Florencia, Santa Rosa, San Sebastián, Bolívar, Almaguer, Sotará, Timbío (Cauca); San Pablo, Génova, San Lorenzo, La Unión, San José de Albán, Arboleda – Berruecos y Taminango (Nariño).

red de mujeres para fortalecer la organización y las apuestas políticas por la vida digna. Lo anterior fortalece el liderazgo de las mujeres al interior del territorio y de la organización.

La primera estrategia está orientada a la planificación y producción de huertas caseras que sustenten la alimentación del hogar y replanteen el rol de la mujer dentro de la economía campesina, gracias a lo cual se han convertido en agrosembradoras del CIMA. Una segunda estrategia contempla integrar los aprendizajes de las mujeres en la dinámica organizativa en la esfera familiar. Así se inicia un proceso de fortalecimiento de la mujer y luego de la familia, en el cual ella se reconoce y valora como sujeto de derechos para luego compartir con sus familias y esposos los nuevos aprendizajes y apuestas; así se evitan posibles conflictos que surgen al interior de la familia cuando los hombres no están al tanto del proceso que adelantan las mujeres y se reconoce su importancia dentro de la organización y la familia.

SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES

El desarrollo de la organización campesina en el norte de Nariño[35]

La primera etapa de conformación del CIMA se caracterizó por el encuentro y la movilización de las comunidades, desde las veredas y municipios, a través de asambleas, marchas, paros y cabildos populares; acciones que se constituyeron en la principal forma de expresión, "nuestra principal herramienta para resolver los problemas, para exigir los derechos, para defender voceros, para cantar y para defender sus vidas"[36]. La movilización en el Macizo no se resume a la obstrucción de vías, sino que se expresa también en el pensar de los campesinos, en la asamblea, en la creatividad reflejada en las expresiones artísticas, en los trabajos de los artesanos, educadores y líderes veredales y regionales.

Las dinámicas de movilización del Comité de Integración se originan en el departamento del Cauca desde finales de la década de 1980. Más adelante, en marzo de 1991, se conforma la asamblea de delegados del Comité de Integración del Macizo Colombiano y se escoge a las personas encargadas de trazar las políticas y conducir el movimiento, conformado por 20 voceros líderes y dirigentes de los municipios presentes. En principio, el Comité trazó cuatro tareas de trabajo: impulsar la integración local y regional, realizar el Primer encuentro cultural del Macizo, editar un periódico regional y organizar el Primer paro cívico regional de los municipios del Macizo Colombiano.

En Nariño, el CIMA nace en el marco del paro de 1999, el cual es el acontecimiento que más población ha movilizado en el Macizo, pues convocó

35 Este apartado es elaborado a partir de la consulta directa de los diversos documentos y propuestas presentadas por el Comité de Integración del Macizo y por el Comité del Integración del Galeras, facilitados por las organizaciones para la elaboración de este informe.

36 Documento borrador *Las huellas y siembras organizativas por Vida Digna, Integración Regional y Desarrollo Propio del Comité de Integración del Macizo Colombiano-CIMA*. Elaborado por Víctor Collazos, coordinador del CIMA.

a cerca de 50.000 campesinos y pobladores del sur del Cauca y el norte de Nariño (Barreda, 2010). En esta movilización se logró una amplia articulación entre organizaciones y se gestó un proceso de negociación con el Estado, con lo cual la organización alcanzó una proyección nacional e internacional en la exigencia de derechos campesinos y en la exigencia del cumplimiento de los acuerdos pactados con el Estado durante las movilizaciones previas. Así mismo, se consiguió una gran cantidad de recursos económicos provenientes del proceso de negociación.

Posteriormente, el CIMA vive una etapa relacionada con la negociación de políticas y proyectos, la participación en la administración pública a nivel local y departamental y la incidencia en instancias de decisión en entidades públicas, así como en la ejecución de planes, programas y proyectos en cogestión con otras instituciones. A partir del año 2004 se fortalece la alianza con diversas organizaciones y movimientos sociales. Esta etapa se orientó a promover la participación de las comunidades e involucrarlas en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, en busca de la autogestión y el fortalecimiento de la capacidad de gobierno de las comunidades del Macizo.

En la actualidad, las actividades de gestión están direccionadas a mejorar los procesos de planeación en todos los niveles: desde las fincas, veredas y localidades, hasta los municipios y la región. Dicho enfoque implica un grado mayor de trabajo y complejidad; no obstante, el objetivo de conciliar intereses, tiempos y expectativas corresponde a un interés mayor, orientado a la correspondencia eficiente entre los proyectos y las expectativas de las comunidades.

Agua y vida digna: estrategias de los campesinos para ordenar el territorio

Las organizaciones del Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA) y el Comité de Integración del Galeras (CIGA), ambas pertenecientes al Coordinador Nacional Agrario (CNA), han desarrollado una estrategia de ordenamiento de los diversos componentes en el territorio a partir de las fuentes de vida del ecosistema circundante.

Dada la importancia del territorio y el agua, y al considerar el Macizo como la estrella hídrica del país, el CIMA definió el Plan de Vida, Agua y Dignidad, el cual está integrado por tres componentes: 1. el Plan regional

de integración de las Culturas del Macizo Colombiano (sur del Cauca y norte de Nariño); 2. el Plan de Desarrollo Agroambiental del Macizo y Sur de Colombia (Pladamasur)[37]; y 3. el Proceso social y de los derechos humanos. En los municipios y la región, estos componentes priorizan programas y proyectos de las comunidades con el fin de lograr alternativas a sus necesidades y problemáticas. Dichas alternativas están enfocadas en el empoderamiento de las organizaciones sociales y culturales para la búsqueda de una vida digna. Así, se pretende integrar a los campesinos y demás comunidades para que efectúen una participación directa en la región.

El Plan de Desarrollo e Integración Cultural del Macizo procura

> ser la carta de navegación de las comunidades y organizaciones sociales en un proceso de participación que busca la construcción y afirmación de las identidades étnico culturales y la integración regional, cuya oportunidad histórica, simbólica y normativa no se puede desaprovechar por parte de ninguno de los actores sociales y culturales de la región[38].

El Pladamasur, por su parte, busca defender, recomponer y recuperar la economía campesina (andina de subsistencia) desde el enfoque agroecológico y el desarrollo propio, lo cual se considera en detalle en el apartado de producción, economía campesina y economía propia, pues sobre este plan se elaboran las apuestas de desarrollo rural desde las economías campesinas por parte del CIMA. Estos elementos han servido de fundamento para el desenvolvimiento de las apuestas políticas del CIGA.

37 Propuesta de Desarrollo propio y Humano sostenible para la región del Macizo Colombiano.

38 El Plan de Desarrollo Cultural comprende los siguientes ejes: formación y gestión cultural, financiación de infraestructura cultural, apoyo a la investigación artística y cultural, apoyo a los procesos de información cultural, fortalecimiento a las organizaciones comunitarias e institucionales, protección del patrimonio natural y cultural, apoyo a las empresas artísticas, artesanales y turísticas, y promoción, producción y difusión de las expresiones artísticas y culturales. Esto aparece en el documento que nos facilitó la organización, denominado *Las huellas y siembras organizativas por Vida Digna, Integración Regional y Desarrollo Propio del Comité de Integración del Macizo Colombiano*-CIMA, documento borrador elaborado por Víctor Collazos, coordinador del CIMA.

El Proceso social y de derechos humanos está orientado hacia la defensa, reconocimiento y vivencia de los derechos humanos, los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, y el Derecho Internacional Humanitario desde un enfoque integral, contemplando cada una de las comunidades y los procesos sociales, para así lograr una vida digna. Lo anterior se plantea siguiendo los principios del CIMA desde 1993, cuando se definió que la lucha por la vida es la lucha por la vida digna[39], para lo cual es necesario el goce efectivo de los derechos mencionados.

En el documento de derechos humanos y vida digna, este proceso se fundamenta sobre los siguientes ejes:

a. Capacitación y formación de líderes defensores de derechos humanos.

b. Participación ciudadana para fortalecer los mecanismos consagrados en la Constitución Política de 1991.

c. Protección y defensa de los derechos humanos a través de la comunicación efectiva, los mecanismos de protección, las medidas cautelares y las alertas tempranas.

d. Denuncia y exigibilidad como mecanismos efectivos para garantizar la aplicación de los derechos fundamentales y para hacer conocer ante la opinión nacional e internacional la real situación que atraviesan las comunidades del Macizo.

e. Promoción y difusión de los derechos humanos entre las comunidades, buscando con ello incidir en la lucha por la paz a partir de la organización comunitaria.

f. Recolección y sistematización de la información para dar cuenta de la situación de las comunidades y los derechos humanos.

39 El documento Derechos Humanos y Vida Digna del CIMA reza: "no se puede luchar por la vida si no se lucha por vida digna, este fue uno de los mandatos de la Asamblea de 1993, es decir vida pero con calidad, con justicia, equidad, oportunidades, participación real en las decisiones trascendentales de la región en su desarrollo, que ofrezcan condiciones en dignidad, lo que se traduzca en derechos económicos, sociales, culturales, políticos, civiles, de medio ambiente, es decir en derechos desde su integralidad e inalienabilidad".

g. Organización de comité y redes como garantes para acumular fuerza social, política y cultural.

h. Fortalecimiento organizativo y liderazgo con el fin de contribuir al propósito y discusión por una vida digna y por justicia social.

Por otro lado, partiendo de experiencias desarrolladas por el CIMA dentro del Pladamasur, como las escuelas agroambientales, el CIGA ha venido implementando procesos de formación política y de técnica agroecológica, así como fincas modelos de producción cultivadas por agrosembradores. De esta manera el CIGA, a partir de las unidades familiares de producción (fincas), ha generado dinámicas sobre el territorio que han permitido su resignificación y defensa, partiendo de las fuentes de vida y zonas de protección ambiental que se encuentran dentro del municipio, como el Santuario de Flora y Fauna del Galeras.

El Plan de Vida, Agua y Dignidad, que se sustenta en el ordenamiento del territorio a partir de la estrella hídrica y las cuencas que nacen del Macizo, integra toda su propuesta desde un pensamiento agroambiental que se expresa en el Pladamasur. En él, la producción de la finca debe estar relacionada con la dinámica ecosistémica, que parte de la conservación de los bosques, el cuidado colectivo de las cuencas por parte de las comunidades campesinas, la conservación de los suelos, la diversidad productiva, la suspensión del uso de venenos mediante el empleo de los saberes agroecológicos, lo cual evita los vertimientos contaminantes, el desarrollo de tecnologías de conservación, reutilización y descontaminación de las aguas residuales, el trabajo en minga para desarrollar procesos de reforestación y la protección de los cerros y ecosistemas estratégicos para mantener y conservar el agua.

El pensamiento agroambiental expresado en las apuestas culturales del CIMA, sintetizadas en el Plan regional de culturas, siempre ha hecho viva voz en los poemas y canciones que hablan de la necesidad de preservar el agua y sobre ella ordenar el territorio, con sistemas de producción que promuevan la conservación ambiental y el cuidado de los ecosistemas estratégicos. En las movilizaciones por derechos se han hecho propuestas al Gobierno para conservar el agua y para que esta sea administrada por las comunidades mediante los acueductos comunitarios y las juntas administradoras del agua. En este mismo sentido, en la lucha contra la minería

la principal consigna ha sido la defensa del agua para poder defender y construir el territorio que sueñan los campesinos.

A partir de este mismo pensamiento agroambiental, el CIGA y las escuelas ambientales de Yacuanquer han desarrollado acciones de movilización ante el concejo municipal de Yacuanquer con el objeto de definir un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) que privilegie el uso del suelo agrícola. Así se sustraería el territorio a las empresas de manejo de residuos de hidrocarburos que se pensaban implementar en el municipio y a las posibles empresas mineras, que contaminarían el aire y el agua. También han desarrollado una fuerte lucha contra las empresas embotelladoras en la vereda Chapacual y han logrado que el agua se utilice para la vida de las comunidades y de los cultivos.

Tierra y territorio campesino: los campesinos como sujetos de derechos

Los campesinos del CIMA y del CIGA reconocen que en la Constitución de 1991 el Estado logró avanzar en un "pacto nacional" que buscaba garantizar los derechos de todos los ciudadanos; sin embargo, además de tener dificultades en su aplicación por la introducción del neoliberalismo, las comunidades campesinas y el campesinado como sujeto no ha sido reivindicado en estos procesos. Por el contrario, destacan cómo el modelo económico impuesto y la guerra vivida en los últimos años ha causado procesos de despojo y desplazamiento de las comunidades campesinas, con lo cual se ha vivido un proceso intenso de concentración de la tierra en pocas manos.

En este sentido, varios derechos reconocidos en la Constitución continúan sin ser plenamente aplicados y respetados. Muchas acciones de movilización han buscado que se garantice los "derechos ciudadanos" de los campesinos, quienes han demandado la ampliación de sus contenidos y han impulsado la expansión de la carta de derechos a esferas aún no reconocidas. En la actualidad, las organizaciones en mención, pertenecientes al CNA, vienen promoviendo conjuntamente la propuesta de reforma constitucional del artículo 64 de la Constitución Política, el cual contempla medidas especiales para proteger al trabajador agrario e impone al Estado el deber de adoptar medidas que promuevan su acceso a la tierra y a otros servicios, sin considerar al sujeto campesino en todas sus dimensiones.

Este artículo, así como el artículo 65, que protege la producción de alimentos, y el artículo 66, donde se adoptan medidas frente a los créditos agropecuarios, constituyen el corazón de la Constitución Política para la protección específica del campesinado. Sin embargo, los campesinos y campesinas colombianos continúan siendo sujetos excluidos social y políticamente, mientras el Estado sigue adoptando medidas económicas, políticas y jurídicas (como la apertura económica y las normas de certificación y calidad para productos y semillas, entre otras) que, en lugar de proteger a los campesinos, han contribuido a debilitarlos y a mermar su capacidad organizativa.

De acuerdo con las organizaciones, la reforma dará impulso y reconocimiento a la identidad campesina, la cual tiene en su raíz la relación particular del campesinado con la tierra y con el territorio, así como la producción de alimentos realizada bajo el modelo de economía campesina y soberanía alimentaria. De esta manera, el proyecto de reforma constitucional busca: 1. el reconocimiento del campesinado como sujeto de protección de la Constitución Política en reemplazo del trabajador agrario, que al día de hoy es el sujeto de protección constitucional; 2. el reconocimiento de la territorialidad campesina como medio de vida, de producción y reproducción del sujeto campesino; y 3. el reconocimiento del derecho a la participación de las comunidades campesinas en las decisiones que afecten los territorios que habitan tradicionalmente (CNA y Cinep/ PPP, 2014) .

La propuesta de reforma constitucional espera también ser acompañada por un proyecto de ley que consigne una carta de derechos y garantías particulares que generen una vida digna para las comunidades campesinas. Tal carta de derechos recogerá los contenidos planteados en las discusiones globales en torno al Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas[40].

Dada la composición del Congreso de la República, para lograr el reconocimiento legislativo y jurídico se requiere fortalecer a las organizaciones campesinas intentando ampliar su incidencia hacia la mayoría de

40 En La Resolución 26/26 del Consejo de Derechos de las Naciones Unidas, en 2014, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental para presentar ante el Consejo un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las campesinas y campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales. Dicho mandato pide que se aclaren y consoliden los derechos humanos existentes con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos de esta población.

pobladores del campo, garantizar su articulación y valerse de las más diversas formas de presión y movilización, así como convocar la solidaridad de los distintos sectores populares y de los pobladores de las ciudades.

Producción y economía propia: economía campesina desde el CIMA

Con la idea de priorizar la agenda a partir de la creación de planes específicos que aborden la solución a las distintas problemáticas de forma integral y con participación de los ámbitos local, regional y nacional, el CIMA creó el Plan estratégico de siembras y crianzas: manejo y adaptabilidad sustentable para ecosistemas regionales. Este está orientado a la investigación y desarrollo agroambiental fundamentados en criterios de desarrollo sustentable, para lo cual se creó el grupo de Familias Sembradoras Agroambientales del Macizo, encargado de establecer las Escuelas agroambientales que formarán a los asistentes de los Centros Integrales de Servicios, quienes se convertirán en Facilitadores Zonales y Facilitadores Técnicos Regionales.

Por medio de la metodología de aprehender-haciendo, se estableció apropiar los saberes agroambientales. Así, la ganadería mayor y menor debe estar basada en sistemas silvopastoriles con especies perennes de diversos portes, utilizando distintas profundidades del suelo, ocupando el espacio de manera óptima y enriqueciendo la diversidad y la producción. En este sentido, se definieron unidades de referencia en fincas representativas por municipio, en las cuales se consideró la especificidad ecosistémica con el fin de mostrar las ventajas de los sistemas agroforestales y silvopastoriles implementados por diversas familias campesinas de manera tradicional.

Se ha considerado de carácter primordial la conservación productiva de los recursos naturales que, además de garantizar la seguridad, autonomía y dignidad campesina alimentaria y del trabajo básico, ofrezca a los habitantes sistemas productivos sustentables competitivos que les permita mejorar su nivel de vida. Así mismo, la cualificación de líderes sociales campesinos maciceños y el apoyo a los mismos son fundamentales para la organización, la cual ha buscado apoyo en diversos programas para establecer las Escuelas agroambientales y las unidades de referencia productiva.

Por otra parte, se han gestionado diversos proyectos que han servido para impulsar los Centros Integrales de Servicios Maciceños (CIS), los

cuales son entendidos como centros vivos y lugares de referencia que articulan la demanda con la oferta de servicios en el sector agroambiental, con lo cual se constituyen como espacios fundamentales para implementar el Pladamasur y aportar así al fortalecimiento del quehacer campesino. Estos Centros se encuentran ubicados en diecinueve municipios de la región Macizo, en donde actúan dentro de un esquema de minga organizativa y productiva desde las fincas de referencia agroambiental que están localizadas en las veredas. Desde allí, empiezan a incidir con los vecinos en la microcuenca, el corregimiento, el municipio.

Adicionalmente, en los CIS se asesoran, gestionan y organizan la promoción y diseño de servicios en: investigación y desarrollo, transferencia de tecnología "maciceño a maciceño", implementación de la figura de Sembradores Agroambientales "Guardianes del Macizo" y búsqueda, selección, análisis y suministro de información técnica. También se elaboran bases de datos y cartografía social, se desarrollan procesos de apoyo y fomento a la asistencia técnica a los maciceños, se ha impulsado la conformación de empresas asociativas (incluyendo a las Familias sembradoras agroambientales, tiendas comunitarias y centros de transformación), se han fortalecido las fincas de referencia agroambientales maciceñas, se han impulsado espacios de formación y capacitación sociopolítica y técnica en las Escuelas agroambientales y se ha apoyado los sistemas de gestión de información y comunicaciones.

En ellos se han promovido los servicios tecnológicos agroindustriales y los Centros de Desarrollo Tecnológico Agroindustriales (CDTA), se ha impulsado el diseño y aplicación de un Sistema general de control y calidad, normatización y ensayos y se ha estimulado la recolección de información, análisis y desarrollo de mercados en doble vía, servinegocios y agroempresas.

En esta medida, desde los CIS se proponen procesos adecuados al medio, fomentando la organización y un sistema de gestión de información solidaria que cruza transversalmente los diversos servicios. Las líneas de trabajo en tecnología y procesos adecuados al contexto pueden clasificarse en actividades socioempresariales descritas a nivel de finca, tiendas comunitarias y CDTA rural. También como aglutinadoras de los encadenamientos agroambientales existentes, los cuales se han promovido desde el CIMA como mecanismo de promoción de la economía campesina.

El CIGA, por su parte, ha podido implementar las escuelas de agrosembradores y las fincas representativas, orientadas a la consolidación de los encadenamientos productivos desarrollados por el CIMA en función del logro de la vida digna en el marco de la defensa y ordenamiento del territorio. Esto se ejemplifica en el desarrollo de una forma organizativa con las comunidades campesinas en donde se ha logrado implementar los huertos diversos para la soberanía alimentaria familiar, los fondos de ahorro entre familias campesinas, el desarrollo de asociaciones de productores para la comercialización de la producción y la gestión de proyectos (entrevista realizada a líder campesina de Yacuanquer el 26 de septiembre de 2015). De igual forma, han logrado desarrollar jornadas de movilización frente a las necesidades más sentidas de las comunidades, las cuales han sido discutidas en las escuelas desde donde surgen estrategias de lucha por la defensa del territorio[41].

Los territorios campesinos agroalimentarios desde el CIMA. Producción, naturaleza, política y cultura campesina

Los desarrollos gestados en el largo camino recorrido por el CIMA en su apuesta por el agua, la vida y la dignidad, partiendo del reconocimiento del ecosistema y el agua del Macizo Colombiano como fuente de vida y guía para ordenar el territorio desde las comunidades, se ha materializado en la construcción de los diversos planes gestados por la organización[42], que se ven complementados con la propuesta de los Territorios campesinos agroalimentarios: una apuesta por la ordenación del territorio desde las comunidades campesinas para la vida digna.

41 Lo anterior se puede ver, por ejemplo, en las luchas contra las embotelladoras de agua en el municipio de Yacuanquer en el 2015. En una jornada lograron convocar a trescientos campesinos para que en asamblea definieran si admitían o no la embotelladora en una de las cuencas de la vereda Chapacual, a lo que la comunidad respondió enfáticamente que no. También las escuelas permitieron que en Yacuanquer las comunidades de varias veredas se dieran cita en el Consejo Municipal para discutir el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), con el fin de evitar la presencia de una empresa de manejo de residuos de hidrocarburos, que amenazaba con contaminar el municipio, la cual requería la revisión del EOT para que se aceptara el cambio de uso del suelo de agrícola a industrial; la comunidad enfáticamente reclamaba la defensa de la vida campesina y por ello el uso del suelo para la agricultura. Con lo anterior se logró frenar la instalación de la empresa en el municipio.

42 Plan regional de integración de las culturas del Macizo Colombiano, el Pladamasur y el Proceso social y de los derechos humanos.

Los Territorios campesinos agroalimentarios surgen del reconocimiento de la forma en la que las comunidades campesinas se han apropiado históricamente del territorio (producción/ambiente) desde la diversidad de sistemas productivos agrícolas, pecuarios, silvopastoriles y de pesca desarrollados a pequeña escala para lograr el autoabastecimiento familiar o para comercializar parte de la producción en el mercado interno y externo.

Este reconocimiento de la vida rural campesina y de sus derechos contempla las formas de organización social cooperativa, que intervienen en la vida social comunitaria, la regulación de los bienes comunes como el agua, la administración de los bosques y las dinámicas productivas. En este contexto, los Territorios campesinos agroalimentarios buscan reconocer la importancia que el campesinado tiene como sujeto de derechos y su valor en la sociedad al producir gran parte de los alimentos que contribuyen a la seguridad alimentaria de la población colombiana.

El derecho al territorio que se reclama brinda las garantías para que sean los campesinos quienes regulen y definan el acceso a la tierra y a los bienes comunes en las condiciones que consideren necesarias para proteger el bienestar de la comunidad. Lo anterior a partir del reconocimiento de que las fuentes de vida deben ser preservadas a partir de sistemas productivos que promuevan la vida y su diversidad. Por esto la agroecología se constituye como una herramienta fundamental para hacer posible la conservación del territorio y posibilitar la vida digna.

Los Territorios campesinos agroalimentarios son, a la vez, un instrumento social y un instrumento ambiental de ordenación del territorio que debe garantizar el acceso a tierra y otros factores productivos, generar acuerdos sobre el uso del suelo, permitir la planificación del uso y ocupación de los espacios rurales, así como lograr la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria. En otras palabras, generarían las condiciones para el desarrollo de las comunidades campesinas y permitirían el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales del campesinado.

Se busca, entonces, que el Estado garantice a los Territorios campesinos agroalimentarios condiciones preferenciales en cuanto al otorgamiento de subsidios, incentivos y estímulos a la población rural mediante los diversos instrumentos de desarrollo rural integral: acceso, adjudicación y titulación de tierras, créditos blandos para la producción sostenible, comercializa-

ción en términos de equidad, asistencia técnica y todos los instrumentos requeridos para generar un ordenamiento popular de la propiedad rural.

Se propone que los Territorios campesinos agroalimentarios cuenten con instancias de gobierno y protección territorial, entre los que se encuentran: las asambleas de Territorios campesinos, los concejos campesinos territoriales, guardias campesinas y coordinación de concejos campesinos.

Como no se cuentan con las condiciones legales para la construcción del territorio, el CIMA ha definido, siguiendo lo mandatado por el CNA[43], la construcción de hecho los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TCA) por parte de la organización y las comunidades, los cuales tendrán legitimidad y capacidad de arraigo a partir de las expresiones desarrolladas. La divulgación y promoción de los territorios agroalimentarios es una tarea necesaria para posicionar ante las instituciones la necesidad de interlocución con las autoridades campesinas construidas en el territorio; dicha legitimidad de los Territorios agroalimentarios debe ser proyectada en los planes de vida de las comunidades a la par que se busca el reconocimiento legislativo en el Estado por parte del CNA.

43 Los elementos definidos por el CNA sobre los Territorios campesinos agroalimentario se pueden consultar en el libro *Territorios Agroalimentarios. Producción, Naturaleza, Política y Cultura Campesina*. Secretaría de Tierras del CNA, 2015.

CONCLUSIONES

El departamento de Nariño tiene el 58,64 % (1.950.835 ha) del territorio en Ley 2ª, lo cual supone a los campesinos que viven en dichas zonas problemas de acceso a la tierra, formalización de su propiedad y acceso a recursos para desarrollar la actividad productiva. Lo anterior implica también problemas en el ordenamiento territorial, pues mientras se proyectan recursos para conservación, se desconoce la realidad productiva en los municipios, la realidad poblacional y el potencial uso del suelo.

En Nariño existe una alta concentración de la tierra (el Índice de Gini de tierras es de 0,804) y una gran cantidad de propietarios minifundistas (el 41,4 % de los predios es menor a una hectárea y el 86,5 % cuenta con menos de diez hectáreas), por lo que se requiere seguir la recomendación del Conpes 3811 de realizar en el departamento un inventario de la propiedad de los predios por parte del Incoder (o la nueva Agencia Nacional de Tierras), con el fin de mejorar el acceso a la tierra para los campesinos por medio de la compra de la tierra disponible y, a la par, adelantar un programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad a la tierra para campesinos.

La minería en el país se ha proyectado sobre zonas de conservación y ZRF, lo que implica un impacto ambiental en los ecosistemas nacionales y afectaciones de las fuentes hídricas y la salud de los pobladores rurales. En el caso de Nariño se evidencia la presencia de la gran minería sobre las ZRF definidas en la Ley 2ª (dentro de los municipios del estudio se encontró minería en ZRF del municipio de Los Andes Sotomayor), así como dentro del PNN Complejo Volcánico Doña Juana, en el municipio de San Pablo. Además, muchos de los títulos de concesión a las multinacionales de la minería se encuentran dentro de territorios campesinos (en los municipios de la Unión, San Pablo, Arboleda, San Lorenzo, Los Andes Sotomayor, Taminango, Colón Génova), resguardos indígenas y territorios de comunidades negras.

Las concesiones mineras, según lo definido en la Sentencia 123 de 2014 de la Corte Constitucional, deben ser concertadas entre las autoridades

nacionales y las autoridades territoriales, Alcaldía y departamentos, lo cual fue ratificado en el fallo de la misma Corte en la demanda del Polo Democrático Alternativo al Plan Nacional de Desarrollo, donde se señala que el uso del suelo y el ordenamiento territorial debe ser definido por los entes territoriales y no por el Gobierno central.

En cuanto a la política pública sobre la mujer rural en Nariño, se debe reconocer el avance en su formulación en los dos últimos periodos de Gobierno departamental; sin embargo, la situación de la mujer rural nariñense no ha cambiado sustancialmente, por lo que todavía se encuentra sometida a condiciones de marginación en el acceso a tierras y a recursos económicos para desarrollos productivos. Las labores de las mujeres en el campo siguen sin ser reconocidas y las relaciones patriarcales se siguen reproduciendo al interior de las familias y la sociedad. La Ley de Mujer Rural se convirtió en letra muerta, pues lo que se planteó no se ha podido llevar a cabo gracias a la falta de recursos e instrumentos para hacerse cuerpo en la sociedad.

Las experiencias de las organizaciones de mujeres campesinas gestadas desde el CIMA se presentan como una de las estrategias centrales del movimiento agrario para la defensa del territorio, la transformación de las relaciones patriarcales, así como la incidencia en la política pública para las mujeres.

Los diversos desarrollos del CIMA en sus distintos planes por la defensa de la vida, el agua la cultura y el territorio se materializan en los Territorios campesinos agroalimentarios, los cuales potencian al campesino como sujeto de derechos, con la posibilidad de acceso a la tierra y control del territorio y a través de la construcción de instrumentos para el desarrollo rural, la ordenación del territorio y la incidencia en la política pública del Estado. Esta apuesta debe ser considerada en el marco del posconflicto y la construcción de una paz estable y duradera a partir de la refrendación de los acuerdos de paz.

RECOMENDACIONES

1. **Acceso a tierra y ordenación del territorio en Zonas de Reserva Forestal.** Promover que a las comunidades campesinas que se encuentran dentro de ZRF se les reconozca su derecho a la tierra que han cultivado durante años y el derecho a definir la ordenación de su territorio; para lo cual se necesita hacer sustracción de área de las ZRF contemplando lo estipulado en la ley y garantizando la apropiación colectiva del territorio de las comunidades campesinas.

2. **Ordenación del territorio y acceso a tierras para los campesinos.** Implementar el desarrollo de la zonificación y evaluación de las tierras de uso agrícola y forestal, para definir el uso eficiente de los suelos y del agua, y promover el inventario de tierras dentro del departamento para mejorar el acceso a tierras para los campesinos. Dicho inventario requiere la elaboración de un estudio de las tierras apropiadas en el marco del conflicto armado con el objeto de incrementar las tierras disponibles. De igual manera, se deben promover campañas de regularización y formalización de predios campesinos, como está estipulado por el Conpes Agropecuario 3811.

3. **Protección de un ambiente saludable, de las cuencas hídricas y de los derechos económicos, sociales y culturales afectados por el extractivismo.** Promover que las autoridades territoriales, así como las comunidades, definan el futuro ambiental, productivo y sociocultural de los municipios; por lo que se debe garantizar el respeto de la sentencia de la Corte Constitucional C-123 de 2014, que obliga a las autoridades nacionales a considerar el ordenamiento territorial de los municipios al momento de otorgar concesiones mineras.

4. **Protección de la vida y de los derechos humanos.** Implementar controles y directrices para la prevención y garantía de los derechos humanos de los campesinos y comunidades indígenas y negras que participen de la movilización y protesta social.

5. **Política pública de Mujer Rural.** Promover e implementar la terrritorialización de las políticas públicas de equidad de género a partir de las organiza-

ciones de mujeres municipales articuladas con las instituciones; esto con el fin de que la política se ajuste a las necesidades territoriales de las mujeres rurales. Lo anterior requiere implementar observatorios de información sobre la realidad de la mujer rural, garantizar los instrumentos y rutas de prevención y atención de la mujer y agenciar recursos para implementar programas de acceso a derechos económicos y sociales de la mujer rural.

6. **Democracia y participación de la mujer.** Garantizar la participación equitativa de las mujeres rurales en el proceso de planificación y ejecución de la política de equidad de género para que incidan directamente en la definición de las inversiones presupuestales y puedan evaluar la ejecución de los proyectos.

7. **Transversalización de la política de equidad de género.** Promover que la política de equidad de género atraviese los distintos niveles y proyectos institucionales con la intención de que transforme las diversas relaciones sociales del ámbito rural.

8. **El campesino como sujeto de derechos.** Promover la implementación y adopción de mecanismos legales, constitucionales e institucionales que reconozcan al campesinado como sujeto de derechos y le permitan la gobernanza sobre el territorio, la tierra y la actividad agrícola, la pesca, el cuidado de los bosques y el agua, en el marco de la seguridad alimentaria que brindan al país.

9. **Territorios campesinos agroalimentarios.** Promover e impulsar el reconocimiento de los Territorios campesinos agroalimentarios como una forma de garantizar los derechos a la tierra y la gobernanza del territorio a los campesinos, para poder reproducir su vida en condiciones de dignidad en el marco de la preservación de los ecosistemas y la seguridad alimentaria.

10. **Agricultura campesina familiar.** Adoptar políticas que protejan la producción familiar campesina y estimulen la agroecología como forma de producción responsable y de conservación, que permite preservar el ecosistema, mejorar la vida de los campesinos y comunidades rurales y estimular la soberanía alimentaria. Considerando el Conpes agropecuario 3811, garantizar que los recursos sean ejecutados por las organizaciones campesinas para, a la vez, estimular la producción campesina y fortalecer la organización.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2010). *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya Yala.

Barreda, J. (2010). *¿Existe lo político más allá del Estado? Desafíos de las políticas culturales campesinas al análisis de lo político en la academia: el caso del Comité de Integración del Macizo Colombiano* (tesis de pregrado). Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad el Cauca, Popayán.

Coordinador Nacional Agrario y Cinep/PPP. (2014). *Desde el corazón del movimiento campesino. Proyecto de reforma al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia + Pliego de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular + Proyecto de 'Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales' de Naciones Unidas*. Recuperado de http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/propuesta_proyecto_de_reforma_al_articulo_64_de_la_constitucion_7.pdf

COMCAJA. (2014). Informe de gestión COMCAJA. Recuperado de http://www.comcaja.gov.co/home/p05/GuiaInfoAnual2014.html.

DANE. (2005). Resultado Censo General 2005. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/NBI_total_municipios_30_Jun_2011.pdf

DANE. (2013). Boletín de prensa indicadores del mercado laboral. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_ech_jun13.pdf

Defensoría del pueblo. (2012). Violencia sexual contra las mujeres en Nariño: la situación de las mujeres víctimas en Pasto. Informe temático. Recuperado de http://www.mdgfund.org/sites/default/files/GEN_ESTUDIO_VBG%20Narino.pdf

Díaz Susa, D. (2002). Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de género. *Cuadernos tierra y justicia* (9). Recuperado de http://www.kus.uu.se/CF/Cuaderno_09.pdf

Fundesuma. (2012). Informe de Derechos Humanos 2011. Pasto: Centro de documentación Fundesuma.

Gobernación de Nariño y PNUD. (2008). Nariño, Política pública para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz. Recuperado de www.pnud.org.co/img_upload/.../NARIÑO%20equidad.pdf

Gobernación de Nariño. (2012). Plan de desarrollo departamental "Nariño mejor" 2012-2015. Recuperado de http://narino.gov.co/dependencias/files/SecretariasyDependencias/cooperacionInternacional/NARIO_ _Nario_mejor_Plan_Desarrollo_Ordenanza_-_2012-2015.pdf.

Gobernación de Nariño. (2015). Proyecto mujeres Nariño. Recuperado de http://mujeres.narino.gov.co/inicio/index.php/ejecucion-del-proyect

Gobernación de Nariño, ACDI y PNUD. (2012). Diagnóstico de la situación de las mujeres desde el enfoque de género en el ámbito organizativo, político y socioeconómico en nueve municipios del Departamento de Nariño. Recuperado de https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00059880_DIAGNOSTICO%20FINAL%20PRODUCTO%201%20Y%202.pdf

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2011). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia.* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Instituto de Estudios Interculturales Universidad Javeriana de Cali. (2013). Determinación de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para el departamento de Nariño. Convenio de Asociación Nº 563 de 2013, celebrado entre el Instituto Colombiano de Desarrollo

Rural, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Universidad Javeriana de Cali.

Instituto Nacional de Salud. (2014). Informe final Violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual en Colombia. Recuperado de http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/Informe%20de%20Evento%20Epidemiolgico/Violencia%202014.pdf

Maldonado, T. y Urrea, D. (2011). *Agua o minería. Un debate nacional*. Bogotá: Censat Agua Viva.

Molano, A.. (2010). Impactos ambientales y socioeconómicos de la minería Anglogold Ashanti: Caracterización de una amenaza. Recuperado de http://semillas.org.co/es/revista/anglogold-ashanti-caracterizaci

Parques Nacionales Naturales. (2005). Plan de Manejo Santuario de Fauna y Flora Galeras, 2006-2010. Recuperado de http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/Galeras.pdf

Pineda, R. (2002). Estado y pueblos indígenas en el siglo XX. La política indigenista entre 1886 y 1991. En: *Revista Credencial Historia*, (146). Bogotá: Banco de la República.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2015). Estadísticas electorales. Recuperado de http://www3.registraduria.gov.co/onumujeres/municipal.aspx?coddep=23&nomdep=Nari%C3%B1o

Roa, T. y Urrea, D. (2010). El agua y la mina. El movimiento por el agua y la exacerbación de los conflictos mineros en Colombia. En: *Revista Semillas*. (42-43), p.15.

Oxfam. (2014). Programa mujer rural, avances, obstáculos y desafíos. Bogotá: Oxfam.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. (2012). Informe Mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. Recuperado

de http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informe-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-2012.pdf

Unidad de Planeación Minero energética. (2005). Distritos mineros: exportaciones e infraestructura de transporte. Recuperado de http://www.upme.gov.co/Docs/Distritos_Mineros.pdf

Vásquez, D. (2015). Las representaciones sociales de los "bienes comunes", fragmentos morales en la comprensión del despojo en el campo colombiano. En: *Revista de antropología y sociología Virajes*, *17*(1), p. 229-252.

NORMATIVIDAD

Conpes 3811. 2014. Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3811.pdf.

Ley 2 de 1959. Economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. Recuperado de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9021

ANEXOS

ANEXO 1

Tablas de concesiones y solicitudes mineras en el año 2012 y 2014 en Nariño.

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Sandoná	José Fermín Guerrero	Materiales de construcción	Antioquia S.O.M	Materiales de construcción
	José Fermín Guerrero	Materiales de construcción	Achagua S.O.M	Materiales de construcción
			Sandoná S.O.M y Martha Toro Gutiérrez	Zinc, Oro filón, Oro aluvión, Plata, Plomo
Taminango	Desarrollo Vial de Nariño	Materiales de construcción		
	Leonel Mosquera	Materiales de construcción	Pedro Nel Villa Urrego\ Luis Ángel Consuegra Tavera	Oro y sus concentrados
Pasto	38 Títulos	Materiales de construcción	7	Materiales de construcción
			4 solicitudes Anglo American Colombia Exploration S. A	Cobre y sus concentrados
	Rosa Imelda Portillo Insuasti		Geología Regional y Prospección LTDA	Cobre y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Plomo y sus concentrados, Zinc y sus concentrados y Molibdeno y sus concentrados.
			Robert Daniel Taylor	Cobre y sus concentrados
Yacuanquer	COOPEY C.T.A.	Materiales de construcción	Aida Viviana Guerrero Benavides	Materiales de construcción
	Rosa Imelda -Portillo Insuasti	Materiales de construcción		
	Julio Alejandro Insuasty Guzmán	Materiales de construcción		

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
La Unión			Consorcio Corredores de Competitividad 2010	Materiales de construcción
			2 Venancio Guerrero Sotelo	Materiales de construcción
Arboleda	4 títulos	Materiales de construcción		
	Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Cobre, Plata, Zinc, Oro, Molibdeno		
San Lorenzo	Comparte títulos con otros municipios		Comparte solicitudes con otros municipios	
San Pablo	Jesús Suarez Arcos, Segundo Jacob Paladines Muñoz	Materiales de construcción	Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados
Colón Génova			Comparte solicitudes con otros municipios	
Los Andes Sotomayor	3 títulos Anglogold Ashanti Colombia S.A. (Los títulos vinculan otros municipios)	Cobre, Plata, Zinc, Oro, Platino, Molibdeno	2 solicitudes de la Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Plomo y sus concentrados
	Freds Enrique Álvarez Guerrero, Mesías Arceliano Álvarez Yela	Oro	Ángela García	Oro, Platino y sus concentrados

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
	Anastasio Ademelio Solarte Rodríguez, Richard Ignacio Apraez Caicedo	Oro		
	Sigifredo Caicedo Montenegro	Oro		
	Carmelo Rosero José	Oro, Plata		
	Cooperativa Distrito Minero La Llanada LTDA (los títulos vinculan el municipio de La Llanada)	Metales preciosos		
	Norberto Ramón, Bacca Insuasty, Antonio Rafael Bacca Insuasty	Metales preciosos		
	Eddgar Vidal Álvarez, Maura Esperanza Álvarez, José Zenón Álvarez A.,Carlos Alirio Álvarez A., José Rigoberto Álvarez A., Zenón Valentín Álvarez Portilla	Oro, Argentita		
	Diógenes Euquerio Guerrero Mora, Sergio Guerrero Madroquero (los títulos vinculan otros municipios)	Metales preciosos		
	Jesús Yerobi Santander Castellano, Euberto Néstor Calderón Ortega	Oro		

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
	Emigdio Antonio Díaz Mora, Manuel Alfonso Díaz Mora, Valle Francisco R. Castellanos	Oro, Plata		
Varios municipios: San Lorenzo, La Unión, Arboleda, San Pedro de Cartago			Hernán Horacio Ortiz Delgado	Cobre y sus concentrados; Oro y sus concentrados
Varios municipios: San Pablo, La Unión, Florencia (Cauca)			Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados
Varios municipios: Colón Génova, San Pablo, La Unión			Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Zinc, Oro, Molibdeno, Cobre, Plata
Varios municipios: San Bernardo, Colón Génova, Belén, La Unión, San Pedro de Cartago			Santiago González Ramos, María Duperly Cándelo González, José Álvaro Castillo Mojica, Isaías Castillo Mojica	Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados
Varios municipios: Colón Génova, San Pablo, La Unión, Florencia (Cauca)			Irma Janeth Bustos Riveros, Leidy Yasmín Bravo Riveros, Isauro Murcia Álvarez, Holman Ali Carantón Sánchez	Oro y sus concentrados
Varios municipios: Mercaderes (Cauca), La Unión			Jaime Díaz Enríquez Rodríguez	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: San Lorenzo, Arboleda	2 títulos, Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Oro, Platino, Zinc, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: Arboleda, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago	Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: San Lorenzo, Arboleda			Andrés Felipe Díaz Sánchez	Cobre, Oro, Plata, Zinc y sus concentrados
Varios municipios: San Lorenzo, Arboleda			Hernán Ortiz Delgado	Cobre y sus concentrados, Oro y sus concentrados
Varios municipios: San Bernardo, Albán, Arboleda, San Pedro de Cartago			Carolina Ortiz Arias	Cobre y sus concentrados, Oro y sus concentrados
Varios municipios. San Lorenzo y Taminango			Andrés Felipe Llanos	Oro y sus concentrados
Varios municipios: Buesaco, Arboleda, Albán			Sandra Victoria Ortiz	Cobre y sus concentrados, Oros y sus concentrados
Varios municipios: San Pablo, La Cruz, Bolívar (Cauca)	Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre, Plata	Julián Camilo Yáñez Montaño	Cobre y sus concentrados, Oro y sus concentrados

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: San Pablo, Bolívar (Cauca)	2 Títulos a la Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Platino y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Molibdeno, Zinc y sus concentrados, Plomo y sus concentrados	Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados
Varios municipios: San Pablo, Mercaderes (Cauca), Florencia (Cauca)	Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Platinos y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Zinc y sus concentrados		
Varios municipios: Colón Génova, San Pablo			Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados
Varios municipios: Colón Génova, La Cruz			Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: Colón Génova, San Pablo, La Unión, Belén, Florencia (Cauca)			Anglogold Ashanti Colombia S.A	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre y Plata
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			13 títulos Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Plomo y sus concentrados, Metales preciosos
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			2 Anglo American Colombia Exploration S.A	Cobre y sus concentrados; Plata y sus concentrados, Zinc y sus concentrados, Platino y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			Yohaba María Sánchez	Oro y sus concentrados, Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			3 títulos de Mataje Colombia	Cobre y sus concentrados, Metales preciosos y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados, Ñaquel, Plomo y sus concentrados

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2012		Títulos solicitados 2012	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			GREYSTAR	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Plomo y sus concentrados, Metales preciosos
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			Pedro Alfonso Acevedo	Oro y sus concentrados, Platinos y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			Barrancos S.O.M.	Oro, Platino y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios			Ci Uragold Corp SA, Héctor Alfonso Acevedo Gordillo, Yolanda Castro Jiménez	Oro y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			Héctor Alfonso Acevedo Gordillo, Santiago González Ramos, María del Rocío Cuéllar Rojas	Oro, Plata y sus concentrados
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños			Santiago Gonzáles Ramos, Rodolfo Ballesteros Suárez	Oro, Platino y sus Concentrados

Municipios	Títulos concedidos 2014		Títulos solicitados 2014	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Sandoná	José Fermín Guerrero	Materiales de construcción		
	José Fermín Guerrero	Materiales de construcción		
Taminango	Consorcio Puente Guanbuyaco	Materiales de construcción	Solicitudes compartidas con otros municipios	
	Leonel Mosquera	Materiales de construcción		
Pasto	37 Títulos	Materiales de construcción	8 solicitudes	Materiales de construcción
Yacuanquer	COOPEY C.T.A.	Materiales de construcción	Javier Calle Burbano	Materiales de Construcción
	Rosa Imelda -Portillo Insuasti	Materiales de construcción	Julio Alejandro Insuasty Guzmán	Materiales de Construcción
	Julio Alejandro Insuasty Guzmán	Materiales de construcción	Diela Aura Zúñiga Ortega	Materiales de Construcción
La Unión	Consorcio Corredores de Competitividad 2010	Materiales de construcción		
Arboleda	4 títulos	Materiales de construcción		
	3 títulos de concesión y 1 de exploración Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Cobre, Plata, Zinc, Oro, Molibdeno, Platino		
San Lorenzo	3 títulos de autorización temporal, Alcaldía	Materiales de construcción		
San Pablo	Jesús Suarez Arcos, Segundo Jacob Paladines Muñoz	Materiales de construcción		
Colón Génova	Comparte título con La cruz, Nariño			

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2014		Títulos solicitados 2014	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
	4 títulos Anglogold Ashanti Colombia S.A (en los títulos se encuentran otros municipios).	Cobre, Plata, Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Plomo	2 solicitudes de la Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Plomo y sus concentrados
	Freds Enrique Álvarez Guerrero	Oro	Ángela García	Oro, Platino y sus concentrados
	Anastasio Ademelio Solarte Rodríguez, Richard Ignacio Apraez Caicedo	Oro		
	Sigifredo Caicedo Montenegro	Oro, Plata en veta		
	Carmelo Rosero José	Oro, Plata		
Los Andes Sotomayor	Norberto Ramón, Bacca Insuasty, Antonio Rafael Bacca Insuasty	Metales preciosos		
	Eddgar Vidal Álvarez Álvarez, Maura Esperanza Álvarez Álvarez, José Zenón Álvarez A., Carlos Alirio Álvarez A., José Rigoberto Álvarez A., Zenón Valentín Álvarez Portilla	Oro, Argentita		
	Jesús Yerobi Santander Castellano, Euberto Néstor Calderón Ortega	Oro		
	Emigdio Antonio Díaz Mora, Manuel Alfonso Díaz Mora, Valle Francisco R. Castellanos	Oro, Plata		

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2014		Títulos solicitados 2014	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: San Lorenzo, La Unión, Arboleda, San Pedro de Cartago	Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago	Anglogold Ashanti Colombia S.A	Plata, Zinc, Oro, Platino, Plomo, Molibdeno, Cobre		
Varios municipios: San Lorenzo, Arboleda	2 títulos, Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Oro, Platino, Zinc, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: Arboleda, San Lorenzo, La Unión, San Pedro Cartago	Sociedad Mazamorra Gold Sucursal Colombia	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: San Pablo, La Cruz, Bolívar (Cauca)	Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Zinc, Oro, Platino, Molibdeno, Cobre, Plata		
Varios municipios: San Pablo, Bolívar (Cauca)	2 Títulos a la Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Platinos y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Molibdeno, Zinc y sus concentrados, Plomo y sus concentrados		

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2014		Títulos solicitados 2014	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: San Pablo, Mercaderes (Cauca), Florencia (Cauca)	Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.AS	Cobre y sus concentrados, Platinos y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados, Zinc y sus concentrados		
Varios municipios: Colón Génova, La Cruz	Anglogold Ashanti Colombia S.A	Cobre y sus concentrados, Plata y sus concentrados, Oro y sus concentrados, Platino y sus concentrados Zinc y sus concentrados, Molibdeno y sus concentrados		
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y municipios aledaños	Cooperativa Distrito Minero La Llanada LTDA	Metales preciosos		
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y La Llanada	Diógenes Euquerio Guerrero Mora, Sergio Guerrero Madroquero	Metales preciosos		
Varios municipios: Los Andes Sotomayor y otros municipios aledaños	2 Títulos Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.A.S.	Oro y sus concentrados		

Continúa en la siguiente página →

Municipios	Títulos concedidos 2014		Títulos solicitados 2014	
	Titulares	Minerales	Titulares	Minerales
Varios municipios: Los Andes Sotomayor, Santacruz, La Llanada, Samaniego			Nelson Forero Aguirre, Andrés Ángel, Ci Interminco S.A.S	Oro, Platino y sus concentrados
Varios municipios: La Unión, San Lorenzo, Taminango, Mercaderes (Cauca)			GREEN RIVER STONE S.A.S	Piedras preciosas y semipreciosas sin tallar

El presente informe da cuenta de los conflictos territoriales y los vacíos en la garantía de los derechos al territorio y al agua en el Macizo Andino nariñense con el fin de brindar elementos de análisis acerca del contexto, la exigibilidad y la garantía de los derechos para las comunidades rurales de los municipios de tres subregiones del departamento de Nariño. Su publicación hace parte del trabajo realizado en el marco del convenio Fortalecer y visibilizar a las mujeres, a través de sus organizaciones y redes, y apoyar sus iniciativas de desarrollo local y construcción de paz en Colombia, –"Construyendo paz con equidad desde Nariño"–, desarrollado en los municipios Los Andes Sotomayor, de la subregión Cordillera Occidental/Nudo de Los Pastos; Sandoná, Yacuanquer y Pasto, de Centro/Galeras; y Taminango, San Lorenzo, La Unión, Arboleda-Berruecos, Colón-Génova y San Pablo, de la subregión Norte.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA
aecid OFICINA TECNICA DE COOPERACIÓN
cooperación española
H+D FUNDACIÓN HUMANISMO Y DESARROLLO
www.hmasd.org
COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL MACIZO COLOMBIANO
FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO
FUNDESUMA
cinep
programa por la paz